



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190475**

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual Zona "B", Régimen Ordinario, para el ejercicio 2019, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **MAGNOCOM, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ NOVOA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190475**

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Ropa Contractual Zona "B", Régimen Ordinario para el ejercicio 2019, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000478442-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de septiembre de 2019, mismo que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fechas 23 y 25 de septiembre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes no Terapéuticos, mediante acta de fallo y acta de rectificación de fallo, respectivamente, notificó a "**EL PROVEEDOR**" el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E20-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 60,457 de fecha 16 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017014658.

II.2.- La C. María Fernanda González Novoa, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 60,457 de fecha 16 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2017014658, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>U190475</b></p>
---	---	---

**II.3.-** Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la comercialización de todo tipo de productos textiles, productos de cuero, piel y sus derivados.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MAG170216BCA.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>U190475</b></p>
--	--	---

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 369, Comercio 1-B, Local Bis, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, teléfono (55) 7827-1032, correos electrónicos: [ventas@magnocom.com](mailto:ventas@magnocom.com) y [ventas.magnocom@hotmail.com](mailto:ventas.magnocom@hotmail.com).

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Ropa Contractual Zona “B”, Régimen Ordinario para el ejercicio 2019, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$27,474,307.57 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** por entrega de bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190475

así como por lo establecido en la Convocatoria y en los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago de los bienes será realizado en los domicilios relacionados en el documento denominado "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme al documento denominado "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)", la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, periodo de entrega, número de contrato, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**U190475**

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente; deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>U190475</b>
---	---	-----------------------------------

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190475

supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Única entrega: “EL PROVEEDOR” entregará los bienes a más tardar a los 90 días naturales a partir del 24 de septiembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en las Delegaciones de “EL INSTITUTO”, en los domicilios señalados en el anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y conforme a la distribución, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190475**

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato o la persona que este designe, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1. de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>U190475</b></p>
--	---	---

canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.2 de los Términos y Condiciones que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190475**

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” presenta a “EL INSTITUTO” una garantía de fabricación, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia de 12 (doce) meses, en papel membretado debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, conforme al numeral 8.2 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190475**

al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U190475

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por cuatro días y se calculará conforme a lo señalado en los numerales 7 y 7.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a los conceptos señalados en los numerales 7 y 7.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190475**

Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.


**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>U190475</b>
---	--	--

bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U190475**

pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESÍMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.


**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

Página 16 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>U190475</b>
---	--	--

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Jorge Alberto Ibáñez Candelaria, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora, fungirá como Representante común de los Administradores del contrato, y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado “Administradores de Contrato para la Zona “B”, mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales) y Administradores del Contrato para la Zona “B”.
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Datos de Contacto”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190475**

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **08 de octubre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”  
MAGNOCOM, S.A. DE C.V.

**C. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ NOVOA**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”**  
**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

**C. JORGE ALBERTO IBÁÑEZ CANDELARIA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/JMHN/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190475**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**SIN TEXTO**

Clasif. Preep:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U190475

No. REQUISICION: 0990210020319WC10

ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

PAGINA: 1  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:42 P.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 003 0010 01 01 55.	FAJA. TALLA: CHICA. COLOR: NEGRO. CEDULA 55. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,727	1,727	\$200.18	\$345,710.86	0%	\$0.00	\$200.18	\$345,710.86	\$345,710.86
210 003 0028 01 01 55.	FAJA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: NEGRO. CEDULA 55. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	339	339	\$200.18	\$67,861.02	0%	\$0.00	\$200.18	\$67,861.02	\$67,861.02
210 003 0036 01 01 55.	FAJA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA 55. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	789	789	\$200.18	\$157,942.02	0%	\$0.00	\$200.18	\$157,942.02	\$157,942.02
210 003 0044 01 01 A 55.	FAJA. TALLA: GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA A 55. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	3,825	3,825	\$200.18	\$765,688.50	0%	\$0.00	\$200.18	\$765,688.50	\$765,688.50
210 003 0051 01 01 LA 55.	FAJA. TALLA: MEDIANA. COLOR: NEGRO. CEDULA LA 55. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG 170216-BCA	4,334	4,334	\$200.18	\$867,580.12	0%	\$0.00	\$200.18	\$867,580.12	\$867,580.12
210 003 0069 01 01 55.	FAJA. TALLA: PLUS. COLOR: NEGRO. CEDULA 55. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	35	35	\$200.18	\$7,006.30	0%	\$0.00	\$200.18	\$7,006.30	\$7,006.30

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 2  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:43 p.m.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

No. CONTRATO: UI90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEKO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA CH  
ICA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A  
LGODON

617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O  
TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IM  
SS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O  
561 U

ESPUNTE

RE, ABERTURA EN LOS COSTADOS  
E UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO  
, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: REC  
TA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGO  
SIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN L  
A PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.  
ZONA "B", CEDULA 43.

210 025 0444 01 01 ZONA "B", CEDULA 43.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ME  
DIANA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50  
% ALGODON

8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 T  
P O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DE  
L IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561  
C O 561 U

ON PESPUNTE

CIERRA, ABERTURA EN LOS COSTADOS  
A: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA  
LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA:  
RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y  
LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO  
EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIER  
DA. ZONA "B", CEDULA 43.

110 025 0451 01 01 DA. ZONA "B", CEDULA 43.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GR  
ANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
ANTONE 18-0							
TIPO: RECTO SPORT CON P EZAS Y CIER ESPAIDA: D	648	\$225.26	0%	\$225.26	\$145,968.48	\$145,968.48	\$145,968.48
	648	\$225.26	0%	\$225.26	\$145,968.48	\$145,968.48	\$145,968.48

O PANTONE 1

TIPO: RECTO LO: SPORT C  
S PIEZAS Y  
ESPAID

2,232 2,232 \$225.26 \$502,780.32

\$0.00 \$225.26 \$502,780.32

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BR

**SIN TEXTO**

Clasif. Prosp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PAGINA: 3  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:43 p.m.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0469 01 01	ALGODON 0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U PESPUNTE RRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43. ZONA "B", CEDULA 43. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	2,472	2,472	\$225.26	0%	\$0.00	\$225.26	\$556,842.72	\$556,842.72
210 025 0477 01 01	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ESPECIAL TELAS: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5% ALGODON 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U CON PESPUNTE Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS LDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43. ERDA. ZONA "B", CEDULA 43. ERDA. ZONA "B", CEDULA 43. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	639	639	\$225.26	0%	\$0.00	\$225.26	\$143,941.14	\$143,941.14

TIPO: RECTO SPORT CON PIEZAS Y CIE ESPALDA:  
DIGO PANTON  
TIPO: RECTO ELLO: SPORT DOS PIEZAS ESQA  
GO PANTONE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presep:  
099001150000

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MCI0  
ANEXO 1

PAGINA: 4  
FECHA: 04/16/2019  
HORA: 06:05:43 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
110 025 0485 01 01	TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U CON RESPUNTE CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS DA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON RESPUNTE. MANGA : RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43. RDA. ZONA "B", CEDULA 43. RDA. ZONA "B", CEDULA 43. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	282	282	\$225.26	\$63,523.32	0%	\$0.00	\$225.26	\$63,523.32	\$63,523.32
110 025 0493 01 01	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PL US TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON 17 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U SPUNTE E, ABERTURA EN LOS COSTADOS UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON RESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43. RDA. ZONA "B", CEDULA 43. RDA. ZONA "B", CEDULA 43. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	63	63	\$225.26	\$14,191.38	0%	\$0.00	\$225.26	\$14,191.38	\$14,191.38

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UL90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEKO 1

PAGINA: 5  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:44 p.m.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG-170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0501 01 01	MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	1,029	1,029	\$225.26	\$231,792.54	0%	\$0.00	\$225.26	\$231,792.54	\$231,792.54

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA  
% ALGODON  
8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U  
CON PESPUNTE  
PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS  
TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE  
PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.  
4.

210 025 0519 01 01 4.	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE % ALGODON 8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U CON PESPUNTE PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44. 4.	1,116	1,116	\$225.26	\$251,390.16	0%	\$0.00	\$225.26	\$251,390.16	\$251,390.16
-----------------------	---	-------	-------	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE  
% ALGODON  
8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U19C475

No. REQUISICION: 0990210020319MCI0

ANEXO 1

PAGINA: 6  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:44 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0527 01 01	IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C 0 561 U PESPUNTE NEZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS C OSTADOS BLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON P ESPUNTE UNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORD ADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE L A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44. A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	645	\$225.26	0%	\$225.26	\$145,292.70	\$145,292.70
210 025 0535 01 01	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT RAGRANDE -50% ALGODON E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U T CON PESPUNTE Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIE RRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS LE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	126	\$225.26	0%	\$225.26	\$28,382.76	\$28,382.76

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

OLLESTER - 5  
GO PANTONE

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
0990C1150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 7  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:44 p.m.

No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: 0990210020319WC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 025 0543 01 01 44.	<p>TPO TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U CON PESPUNTE Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS E TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE ON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.</p> <p>Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA</p>	81	81	\$225.26	\$18,246.06	0%	\$0.00	\$225.26	\$18,246.06	\$18,246.06
210 025 0550 01 01	<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA PLU S CODON 17 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U ESPUNTE AS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS E TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE O SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.</p> <p>Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA</p>	6	6	\$225.26	\$1,351.56	0%	\$0.00	\$225.26	\$1,351.56	\$1,351.56

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS

PANTONE 16-0

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 8  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:44 p.m.

No. CONTRATO: UI90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 025 0683 00 01	CEDULA 43. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	54	54	\$225.26	\$12,164.04	0%	\$0.00	\$225.26	\$12,164.04	\$12,164.04

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA MEDIANA  
DIANA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON  
6-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

E  
ERTURA EN LOS COSTADOS  
PIEZA, DOBLE TABERADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43.

210 025 0691 00 01 B", CEDULA 43.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON  
0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U  
TIPO: RECTO  
DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABER

267 267 267 267 267 267 267 267 267 267 267

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 9  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:44 p.m.

No. CONTRATO: UL90475

No. REQUISICION: 0990210020319WC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0709 00 01	TURA EN LOS COSTADOS EZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTUR ON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UN A PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" , CEDULA 43. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	273	273	\$225.26	\$61,495.98	0%	\$0.00	\$225.26	\$61,495.98	\$61,495.98

DIGO PANTON  
TIPO: RECTO RT CON PESF  
S Y CIERRE,  
PALDA: DE U

ABERTURA EN LOS COSTADOS  
NA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, C  
INTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA  
DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIM  
BOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA P  
ARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZON  
A "B", CEDULA 43.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA BS  
PECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5  
0% ALGODON  
16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN  
COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561  
U  
TE  
BERTURA EN LOS COSTADOS  
PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CIN  
TURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE  
UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

R

**SIN TEXTO**

Clasif. P. resp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 20  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:45 p.m.

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MCL0  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 025 0725 00 01 "B", CEDULA 43.  
LO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PI  
US TELA: GARDINA: 50% POLIESTER-50% AL  
GODON  
28 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLO  
R VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U  
FO: RECTO  
ELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTU  
RA EN LOS COSTADOS  
A, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON  
FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA  
PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DE  
L IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SU  
PERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B",  
CEDULA 43.

210 025 0733 00 01 CEDULA 43.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHI  
CA  
LGODON  
928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COL  
OR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 C  
IPO: RECTO  
DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA A  
LTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS  
DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS  
PALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN C  
ADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE  
MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULAD  
O Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTR  
ADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQ  
UIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
45	LO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43.	45	45	\$225.26	\$10,136.70	0%	\$0.00	\$225.26	\$10,136.70	\$10,136.70
6	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PI US TELA: GARDINA: 50% POLIESTER-50% AL GODON 28 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLO R VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U FO: RECTO ELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS A, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DE L IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43.	6	6	\$225.26	\$1,351.56	0%	\$0.00	\$225.26	\$1,351.56	\$1,351.56

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI90475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PAGINA: 11  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:45 p.m.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 025 0741 00 01	UERDA. ZONA "B", CEDULA 44. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	60	60	\$225.26	\$13,515.60	0%	\$0.00	\$225.26	\$13,515.60	\$13,515.60

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA  
% ALGODON  
6-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U

TIPC: RECTO CON PESPUNTE  
PINZAS A L

210 025 0758 00 01 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.  
Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE  
% ALGODON  
0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U  
TIPO: RECTO

DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOJAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS SPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE ANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.  
Marca: MAGNOCOM

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

210 025 0766 00 01	QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44. Marca: MAGNOCOM	36	36	\$225.26	\$8,109.36	0%	\$0.00	\$225.26	\$8,109.36	\$8,109.36
--------------------	--	----	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 12  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:45 p.m.

No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: 0990210020319MCI0  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 025 0774 00 01	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT RAGLANDE -50% ALGODON E 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 56 1 U UNTE A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUÑO Y PINZAS BLR TABLEADO CON PUÑO S				\$2,703.12	0%	\$0.00	\$225.26	\$2,703.12	\$2,703.12
210 025 0782 00 01	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA ESP ECHAL 0% ALGODON 16-0928 TP C TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U TE LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUÑO Y PINZAS A E TABLEADO CON PUÑO SIM				\$2,027.34	0%	\$0.00	\$225.26	\$2,027.34	\$2,027.34

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PR

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 13  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:45 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI90475

No. REQUISICION: 0990210020319MC10

ANEKO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 1540 07 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO CEDULA 22. CEDULA 22.	3	3	\$422.92	0%	\$0.00	\$422.92	\$1,268.76	\$1,268.76
	Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA								
210 125 1573 07 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRI CO. CEDULA 22. CEDULA 22.	6	6	\$422.92	0%	\$0.00	\$422.92	\$2,537.52	\$2,537.52
	Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA								
210 125 1607 07 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRIC O. CEDULA 22. CEDULA 22.	9	9	\$422.92	0%	\$0.00	\$422.92	\$3,806.28	\$3,806.28
	Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA								
210 125 1631 07 01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELE CTRICO. CEDULA 22. CEDULA 22.	432	432	\$422.92	0%	\$0.00	\$422.92	\$182,701.44	\$182,701.44
	Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA								
210 125 3827 05 01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZUL EL ECTRICO. CEDULA 22. CEDULA 22.	351	351	\$422.92	0%	\$0.00	\$422.92	\$148,444.92	\$148,444.92
	Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA								

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

B

SIN TEXTO

No. CONTRATO: UL190475  
No. REQUISICION: 0990210020319NC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 125 3835 05 01	O. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,638	1,638	\$422.92	\$692,742.96	0%	\$0.00	\$422.92	\$692,742.96	\$692,742.96
210 125 3843 05 01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,830	1,830	\$422.92	\$773,943.60	0%	\$0.00	\$422.92	\$773,943.60	\$773,943.60
210 125 3868 05 01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	192	192	\$422.92	\$81,200.64	0%	\$0.00	\$422.92	\$81,200.64	\$81,200.64
210 125 4122 03 01 2.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: CHICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA2 2. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	780	780	\$422.92	\$329,877.60	0%	\$0.00	\$422.92	\$329,877.60	\$329,877.60
210 125 4130 03 01 2.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	2,253	2,253	\$422.92	\$952,838.76	0%	\$0.00	\$422.92	\$952,838.76	\$952,838.76

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

18

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
095001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DR. SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 15  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:46 p.m.

No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: 0990210020319MCI0  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
210 125 4148 03 01 22.	Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	2,241	2,241	\$422.92	\$947,763.72	0%	\$0.00	\$422.92	\$947,763.72	\$947,763.72
210 125 4155 03 01 DULA 22.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: A: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CE DULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	537	537	\$422.92	\$227,108.04	0%	\$0.00	\$422.92	\$227,108.04	\$227,108.04
210 125 4163 03 01 A 22.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: A: ESPECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	213	213	\$422.92	\$90,081.96	0%	\$0.00	\$422.92	\$90,081.96	\$90,081.96
210 125 4643 03 01 TRICO. CEDULA 22.	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER O. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZULELEC TRICO. CEDULA 22. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	66	66	\$422.92	\$27,912.72	0%	\$0.00	\$422.92	\$27,912.72	\$27,912.72
210 125 4676 03 01 .	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: A: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA22 Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	39	39	\$422.92	\$16,493.88	0%	\$0.00	\$422.92	\$16,493.88	\$16,493.88
210 125 6622 00 02 A "B".	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZON A "B". Marca: MAGNOCOM	10,976	10,976	\$384.55	\$4,220,820.80	0%	\$0.00	\$384.55	\$4,220,820.80	\$4,220,820.80

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 125 6630 00 02	ZONA "B". PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "B".	16,740	16,740	\$384.55	\$6,437,367.00	0%	\$0.00	\$384.55	\$6,437,367.00	\$6,437,367.00
210 125 6648 00 02	NA "B". PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZO NA "B".	10,642	10,642	\$384.55	\$4,092,381.10	0%	\$0.00	\$384.55	\$4,092,381.10	\$4,092,381.10
210 125 6655 00 02	ZONA "B". PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 5. ZONA "B".	2,402	2,402	\$384.55	\$923,689.10	0%	\$0.00	\$384.55	\$923,689.10	\$923,689.10
210 125 6663 00 02	ZONA "B". PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA45. ZONA "B".	879	879	\$384.55	\$338,019.45	0%	\$0.00	\$384.55	\$338,019.45	\$338,019.45
210 125 6671 00 02	"B". PROCEDENCIA: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "B".	125	125	\$384.55	\$48,068.75	0%	\$0.00	\$384.55	\$48,068.75	\$48,068.75

R

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UL90475  
No. REQUISICION: 0990210020319NC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

PAGINA: 17  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:47 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 6689 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH ICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45. ZONA "B". 45. ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,662	1,662	\$384.55	\$639,122.10	0%	\$0.00	\$384.55	\$639,122.10	\$639,122.10
210 125 6697 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME DIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDU LA 45. ZONA "B". 45. ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	2,457	2,457	\$384.55	\$944,839.35	0%	\$0.00	\$384.55	\$944,839.35	\$944,839.35
210 125 6705 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR ANDR. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDUL A 45. ZONA "B". 45. ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,569	1,569	\$384.55	\$603,358.95	0%	\$0.00	\$384.55	\$603,358.95	\$603,358.95
210 125 6713 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX TRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "B". 45. ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	396	396	\$384.55	\$152,281.80	0%	\$0.00	\$384.55	\$152,281.80	\$152,281.80
210 125 6721 00 02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES PECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CED ULA 45. ZONA "B". 45. ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	153	153	\$384.55	\$58,836.15	0%	\$0.00	\$384.55	\$58,836.15	\$58,836.15

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BZ

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 18  
FECHA: 04/10/2019  
HORA: 06:05:47 p.m.

No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 6739 00 02 45.	ZONA "B". US. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "B".	36	\$384.55	\$13,843.80	0%	\$0.00	\$384.55	\$13,843.80	\$13,843.80

Marca: MAGNOCOM  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: MAG -170216-BCA

IMPORTE DEL CONTRATO: \$27,474,307.57  
FIANZA REQUERIDA: \$2,747,430.75

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.  
MÁXIMO : VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 57/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

13

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U190475**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL PREVIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE  
ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES) Y  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA “B”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 55 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 1.1 P.m.

NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 FAJA. TALLA: CHICA. COLOR: NEGRO. CEDULA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 003 0010 01 01 55.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1	23/12/2019	02800	1150900	129.00
2	23/12/2019	03800	1150900	25.00
3	23/12/2019	04800	1150900	19.00
4	23/12/2019	05800	1150900	110.00
5	23/12/2019	06800	1150900	41.00
6	23/12/2019	07800	2150900	43.00
7	23/12/2019	12800	1150900	80.00
8	23/12/2019	14800	1150900	249.00
9	23/12/2019	17800	1150900	92.00
10	23/12/2019	19800	1150900	28.00
11	23/12/2019	20800	1150900	286.00
12	23/12/2019	21800	1150900	56.00
13	23/12/2019	24800	1150900	60.00
14	23/12/2019	26800	1150900	93.00
15	23/12/2019	27800	2150900	94.00
16	23/12/2019	28800	1150900	19.00
17	23/12/2019	29800	1150900	115.00
18	23/12/2019	31800	1150900	90.00
19	23/12/2019	32800	1150900	28.00
20	23/12/2019	33800	1150900	70.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

=====  
 FAJA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: NEGRO. CED  
 ULA 55.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 003 0028 01 01 ULA 55.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
21	23/12/2019	02800	1150900	37.00
22	23/12/2019	03800	1150900	5.00
23	23/12/2019	04800	1150900	1.00
24	23/12/2019	05800	1150900	51.00
25	23/12/2019	06800	1150900	6.00
26	23/12/2019	07800	2150900	7.00
27	23/12/2019	12800	1150900	4.00
28	23/12/2019	14800	1150900	42.00



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:11 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 . No. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

29	23/12/2019	178001150900	25.00
30	23/12/2019	198001150900	5.00
31	23/12/2019	208001150900	29.00
32	23/12/2019	218001150900	3.00
33	23/12/2019	248001150900	8.00
34	23/12/2019	268001150900	32.00
35	23/12/2019	278002150900	30.00
36	23/12/2019	288001150900	7.00
37	23/12/2019	298001150900	13.00
38	23/12/2019	318001150900	12.00
39	23/12/2019	328001150900	15.00
40	23/12/2019	338001150900	7.00

FAJA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: NEGRO.  
 CEDULA 55.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 003 0036 01 01 CEDULA 55.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
41	23/12/2019	028001150900	58.00
42	23/12/2019	038001150900	10.00
43	23/12/2019	048001150900	9.00
44	23/12/2019	058001150900	102.00
45	23/12/2019	068001150900	15.00
46	23/12/2019	078002150900	15.00
47	23/12/2019	128001150900	23.00
48	23/12/2019	148001150900	96.00
49	23/12/2019	178001150900	39.00
50	23/12/2019	198001150900	16.00
51	23/12/2019	208001150900	124.00
52	23/12/2019	218001150900	3.00
53	23/12/2019	248001150900	21.00
54	23/12/2019	268001150900	33.00
55	23/12/2019	278002150900	61.00
56	23/12/2019	288001150900	18.00
57	23/12/2019	298001150900	34.00
58	23/12/2019	318001150900	64.00
59	23/12/2019	328001150900	23.00
60	23/12/2019	338001150900	25.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FAJA. TALLA: GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDUL

Year	Population	Male	Female	Total
1900	122,549,000	61,274,500	61,274,500	122,549,000
1910	155,213,000	77,606,500	77,606,500	155,213,000
1920	192,549,000	96,274,500	96,274,500	192,549,000
1930	222,549,000	111,274,500	111,274,500	222,549,000
1940	252,549,000	126,274,500	126,274,500	252,549,000
1950	282,549,000	141,274,500	141,274,500	282,549,000
1960	312,549,000	156,274,500	156,274,500	312,549,000
1970	342,549,000	171,274,500	171,274,500	342,549,000
1980	372,549,000	186,274,500	186,274,500	372,549,000
1990	402,549,000	201,274,500	201,274,500	402,549,000
2000	432,549,000	216,274,500	216,274,500	432,549,000
2010	462,549,000	231,274,500	231,274,500	462,549,000
2020	492,549,000	246,274,500	246,274,500	492,549,000

SIN TEXTO

REPORT FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

Year	Population	Male	Female	Total
1900	122,549,000	61,274,500	61,274,500	122,549,000
1910	155,213,000	77,606,500	77,606,500	155,213,000
1920	192,549,000	96,274,500	96,274,500	192,549,000
1930	222,549,000	111,274,500	111,274,500	222,549,000
1940	252,549,000	126,274,500	126,274,500	252,549,000
1950	282,549,000	141,274,500	141,274,500	282,549,000
1960	312,549,000	156,274,500	156,274,500	312,549,000
1970	342,549,000	171,274,500	171,274,500	342,549,000
1980	372,549,000	186,274,500	186,274,500	372,549,000
1990	402,549,000	201,274,500	201,274,500	402,549,000
2000	432,549,000	216,274,500	216,274,500	432,549,000
2010	462,549,000	231,274,500	231,274,500	462,549,000
2020	492,549,000	246,274,500	246,274,500	492,549,000

REPORT FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

Year	Population	Male	Female	Total
1900	122,549,000	61,274,500	61,274,500	122,549,000
1910	155,213,000	77,606,500	77,606,500	155,213,000
1920	192,549,000	96,274,500	96,274,500	192,549,000
1930	222,549,000	111,274,500	111,274,500	222,549,000
1940	252,549,000	126,274,500	126,274,500	252,549,000
1950	282,549,000	141,274,500	141,274,500	282,549,000
1960	312,549,000	156,274,500	156,274,500	312,549,000
1970	342,549,000	171,274,500	171,274,500	342,549,000
1980	372,549,000	186,274,500	186,274,500	372,549,000
1990	402,549,000	201,274,500	201,274,500	402,549,000
2000	432,549,000	216,274,500	216,274,500	432,549,000
2010	462,549,000	231,274,500	231,274,500	462,549,000
2020	492,549,000	246,274,500	246,274,500	492,549,000

REPORT FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

Clasif. Presp: 09900115000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:11 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 003 0044 01 01 A 55.

A 55.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
61	23/12/2019	02800	1150900	253.00
62	23/12/2019	03800	1150900	75.00
63	23/12/2019	04800	1150900	55.00
64	23/12/2019	05800	1150900	366.00
65	23/12/2019	06800	1150900	79.00
66	23/12/2019	07800	2150900	97.00
67	23/12/2019	12800	1150900	109.00
68	23/12/2019	14800	1150900	536.00
69	23/12/2019	17800	1150900	181.00
70	23/12/2019	19800	1150900	90.00
71	23/12/2019	20800	1150900	506.00
72	23/12/2019	21800	1150900	84.00
73	23/12/2019	24800	1150900	79.00
74	23/12/2019	26800	1150900	177.00
75	23/12/2019	27800	2150900	335.00
76	23/12/2019	28800	1150900	63.00
77	23/12/2019	29800	1150900	183.00
78	23/12/2019	31800	1150900	235.00
79	23/12/2019	32800	1150900	188.00
80	23/12/2019	33800	1150900	134.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FAJA. TALLA: MEDIANA. COLOR: NEGRO. CEDU

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 003 0051 01 01 LA 55.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
81	23/12/2019	02800	1150900	283.00
82	23/12/2019	03800	1150900	74.00
83	23/12/2019	04800	1150900	51.00
84	23/12/2019	05800	1150900	360.00
85	23/12/2019	06800	1150900	91.00
727	23/12/2019	07800	2150900	122.00
728	23/12/2019	12800	1150900	156.00
729	23/12/2019	14800	1150900	625.00
730	23/12/2019	17800	1150900	212.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 12 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FAJA.	TALLA:	PLUS.	COLOR:	NEGRO.	CEDULA	CANTIDAD	DE PIEZAS
731	23/12/2019	23/12/2019	210 003 0069 01 01 55.	55.							94.00	
732	23/12/2019	23/12/2019									617.00	
733	23/12/2019	23/12/2019									136.00	
734	23/12/2019	23/12/2019									134.00	
735	23/12/2019	23/12/2019									190.00	
736	23/12/2019	23/12/2019									281.00	
737	23/12/2019	23/12/2019									77.00	
738	23/12/2019	23/12/2019									202.00	
739	23/12/2019	23/12/2019									269.00	
740	23/12/2019	23/12/2019									157.00	
741	23/12/2019	23/12/2019									203.00	

CLAVE DEL ARTICULO 210 003 0069 01 01 55.  
 FAJA. TALLA: PLUS. COLOR: NEGRO. CEDULA 55.

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
742	23/12/2019	23/12/2019	028001150900	028001150900	1.00
743	23/12/2019	23/12/2019	038001150900	038001150900	1.00
744	23/12/2019	23/12/2019	058001150900	058001150900	9.00
745	23/12/2019	23/12/2019	128001150900	128001150900	1.00
746	23/12/2019	23/12/2019	148001150900	148001150900	6.00
747	23/12/2019	23/12/2019	178001150900	178001150900	2.00
748	23/12/2019	23/12/2019	198001150900	198001150900	1.00
749	23/12/2019	23/12/2019	208001150900	208001150900	8.00
750	23/12/2019	23/12/2019	268001150900	268001150900	4.00
751	23/12/2019	23/12/2019	2780002150900	2780002150900	2.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA CH  
 ICA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A  
 LGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0  
 617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O  
 TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IM  
 SS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O  
 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON P  
 ESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIER  
 RE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: D  
 E UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO  
 , CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: REC  
 TA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGO

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding numbers. The names are written in a stylized, possibly handwritten or typed font, and the numbers are placed to the right of each name.

NAME	NUMBER
1. [Name]	100
2. [Name]	101
3. [Name]	102
4. [Name]	103
5. [Name]	104
6. [Name]	105
7. [Name]	106
8. [Name]	107
9. [Name]	108
10. [Name]	109
11. [Name]	110
12. [Name]	111
13. [Name]	112
14. [Name]	113
15. [Name]	114
16. [Name]	115
17. [Name]	116
18. [Name]	117
19. [Name]	118
20. [Name]	119
21. [Name]	120
22. [Name]	121
23. [Name]	122
24. [Name]	123
25. [Name]	124
26. [Name]	125
27. [Name]	126
28. [Name]	127
29. [Name]	128
30. [Name]	129
31. [Name]	130
32. [Name]	131
33. [Name]	132
34. [Name]	133
35. [Name]	134
36. [Name]	135
37. [Name]	136
38. [Name]	137
39. [Name]	138
40. [Name]	139
41. [Name]	140
42. [Name]	141
43. [Name]	142
44. [Name]	143
45. [Name]	144
46. [Name]	145
47. [Name]	146
48. [Name]	147
49. [Name]	148
50. [Name]	149
51. [Name]	150
52. [Name]	151
53. [Name]	152
54. [Name]	153
55. [Name]	154
56. [Name]	155
57. [Name]	156
58. [Name]	157
59. [Name]	158
60. [Name]	159
61. [Name]	160
62. [Name]	161
63. [Name]	162
64. [Name]	163
65. [Name]	164
66. [Name]	165
67. [Name]	166
68. [Name]	167
69. [Name]	168
70. [Name]	169
71. [Name]	170
72. [Name]	171
73. [Name]	172
74. [Name]	173
75. [Name]	174
76. [Name]	175
77. [Name]	176
78. [Name]	177
79. [Name]	178
80. [Name]	179
81. [Name]	180
82. [Name]	181
83. [Name]	182
84. [Name]	183
85. [Name]	184
86. [Name]	185
87. [Name]	186
88. [Name]	187
89. [Name]	188
90. [Name]	189
91. [Name]	190
92. [Name]	191
93. [Name]	192
94. [Name]	193
95. [Name]	194
96. [Name]	195
97. [Name]	196
98. [Name]	197
99. [Name]	198
100. [Name]	199

1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000

SIN TEXIO

NAME	NUMBER
1. [Name]	200
2. [Name]	201
3. [Name]	202
4. [Name]	203
5. [Name]	204
6. [Name]	205
7. [Name]	206
8. [Name]	207
9. [Name]	208
10. [Name]	209
11. [Name]	210
12. [Name]	211
13. [Name]	212
14. [Name]	213
15. [Name]	214
16. [Name]	215
17. [Name]	216
18. [Name]	217
19. [Name]	218
20. [Name]	219
21. [Name]	220
22. [Name]	221
23. [Name]	222
24. [Name]	223
25. [Name]	224
26. [Name]	225
27. [Name]	226
28. [Name]	227
29. [Name]	228
30. [Name]	229
31. [Name]	230
32. [Name]	231
33. [Name]	232
34. [Name]	233
35. [Name]	234
36. [Name]	235
37. [Name]	236
38. [Name]	237
39. [Name]	238
40. [Name]	239
41. [Name]	240
42. [Name]	241
43. [Name]	242
44. [Name]	243
45. [Name]	244
46. [Name]	245
47. [Name]	246
48. [Name]	247
49. [Name]	248
50. [Name]	249
51. [Name]	250
52. [Name]	251
53. [Name]	252
54. [Name]	253
55. [Name]	254
56. [Name]	255
57. [Name]	256
58. [Name]	257
59. [Name]	258
60. [Name]	259
61. [Name]	260
62. [Name]	261
63. [Name]	262
64. [Name]	263
65. [Name]	264
66. [Name]	265
67. [Name]	266
68. [Name]	267
69. [Name]	268
70. [Name]	269
71. [Name]	270
72. [Name]	271
73. [Name]	272
74. [Name]	273
75. [Name]	274
76. [Name]	275
77. [Name]	276
78. [Name]	277
79. [Name]	278
80. [Name]	279
81. [Name]	280
82. [Name]	281
83. [Name]	282
84. [Name]	283
85. [Name]	284
86. [Name]	285
87. [Name]	286
88. [Name]	287
89. [Name]	288
90. [Name]	289
91. [Name]	290
92. [Name]	291
93. [Name]	292
94. [Name]	293
95. [Name]	294
96. [Name]	295
97. [Name]	296
98. [Name]	297
99. [Name]	298
100. [Name]	299

1. The second part of the document is a list of names and their corresponding numbers, similar to the first part.

2. Below the list, there is a section with a header that reads "SIN TEXIO".

3. At the bottom of the page, there is a list of years from 1950 to 2000, arranged vertically.

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 12 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190475  
 No. REQUISICION: C990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 SIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA  
 A PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.  
 ZONA "B", CEDULA 43.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0444 01 01 ZONA "B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
752	23/12/2019	028001150900	36.00
753	23/12/2019	038001150900	9.00
754	23/12/2019	048001150900	9.00
755	23/12/2019	058001150900	30.00
756	23/12/2019	068001150900	15.00
757	23/12/2019	078002150900	24.00
758	23/12/2019	128001150900	27.00
759	23/12/2019	148001150900	102.00
760	23/12/2019	178001150900	33.00
761	23/12/2019	198001150900	24.00
762	23/12/2019	208001150900	108.00
763	23/12/2019	218001150900	9.00
764	23/12/2019	248001150900	36.00
765	23/12/2019	268001150900	30.00
766	23/12/2019	278002150900	21.00
767	23/12/2019	288001150900	3.00
768	23/12/2019	298001150900	24.00
769	23/12/2019	318001150900	18.00
770	23/12/2019	328001150900	12.00
771	23/12/2019	338001150900	78.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ME  
 DIANA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50  
 % ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 1  
 8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 T  
 P O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DE  
 L IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561  
 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT C  
 ON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y  
 CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALD  
 A: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA  
 LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA:  
 RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y  
 LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO  
 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIER

1. 1980-1981  
 2. 1981-1982  
 3. 1982-1983  
 4. 1983-1984  
 5. 1984-1985  
 6. 1985-1986  
 7. 1986-1987  
 8. 1987-1988  
 9. 1988-1989  
 10. 1989-1990  
 11. 1990-1991  
 12. 1991-1992  
 13. 1992-1993  
 14. 1993-1994  
 15. 1994-1995  
 16. 1995-1996  
 17. 1996-1997  
 18. 1997-1998  
 19. 1998-1999  
 20. 1999-2000  
 21. 2000-2001  
 22. 2001-2002  
 23. 2002-2003  
 24. 2003-2004  
 25. 2004-2005  
 26. 2005-2006  
 27. 2006-2007  
 28. 2007-2008  
 29. 2008-2009  
 30. 2009-2010  
 31. 2010-2011  
 32. 2011-2012  
 33. 2012-2013  
 34. 2013-2014  
 35. 2014-2015  
 36. 2015-2016  
 37. 2016-2017  
 38. 2017-2018  
 39. 2018-2019  
 40. 2019-2020  
 41. 2020-2021  
 42. 2021-2022  
 43. 2022-2023  
 44. 2023-2024  
 45. 2024-2025  
 46. 2025-2026  
 47. 2026-2027  
 48. 2027-2028  
 49. 2028-2029  
 50. 2029-2030  
 51. 2030-2031  
 52. 2031-2032  
 53. 2032-2033  
 54. 2033-2034  
 55. 2034-2035  
 56. 2035-2036  
 57. 2036-2037  
 58. 2037-2038  
 59. 2038-2039  
 60. 2039-2040  
 61. 2040-2041  
 62. 2041-2042  
 63. 2042-2043  
 64. 2043-2044  
 65. 2044-2045  
 66. 2045-2046  
 67. 2046-2047  
 68. 2047-2048  
 69. 2048-2049  
 70. 2049-2050  
 71. 2050-2051  
 72. 2051-2052  
 73. 2052-2053  
 74. 2053-2054  
 75. 2054-2055  
 76. 2055-2056  
 77. 2056-2057  
 78. 2057-2058  
 79. 2058-2059  
 80. 2059-2060  
 81. 2060-2061  
 82. 2061-2062  
 83. 2062-2063  
 84. 2063-2064  
 85. 2064-2065  
 86. 2065-2066  
 87. 2066-2067  
 88. 2067-2068  
 89. 2068-2069  
 90. 2069-2070  
 91. 2070-2071  
 92. 2071-2072  
 93. 2072-2073  
 94. 2073-2074  
 95. 2074-2075  
 96. 2075-2076  
 97. 2076-2077  
 98. 2077-2078  
 99. 2078-2079  
 100. 2079-2080  
 101. 2080-2081  
 102. 2081-2082  
 103. 2082-2083  
 104. 2083-2084  
 105. 2084-2085  
 106. 2085-2086  
 107. 2086-2087  
 108. 2087-2088  
 109. 2088-2089  
 110. 2089-2090  
 111. 2090-2091  
 112. 2091-2092  
 113. 2092-2093  
 114. 2093-2094  
 115. 2094-2095  
 116. 2095-2096  
 117. 2096-2097  
 118. 2097-2098  
 119. 2098-2099  
 120. 2099-2100  
 121. 2100-2101  
 122. 2101-2102  
 123. 2102-2103  
 124. 2103-2104  
 125. 2104-2105  
 126. 2105-2106  
 127. 2106-2107  
 128. 2107-2108  
 129. 2108-2109  
 130. 2109-2110  
 131. 2110-2111  
 132. 2111-2112  
 133. 2112-2113  
 134. 2113-2114  
 135. 2114-2115  
 136. 2115-2116  
 137. 2116-2117  
 138. 2117-2118  
 139. 2118-2119  
 140. 2119-2120  
 141. 2120-2121  
 142. 2121-2122  
 143. 2122-2123  
 144. 2123-2124  
 145. 2124-2125  
 146. 2125-2126  
 147. 2126-2127  
 148. 2127-2128  
 149. 2128-2129  
 150. 2129-2130  
 151. 2130-2131  
 152. 2131-2132  
 153. 2132-2133  
 154. 2133-2134  
 155. 2134-2135  
 156. 2135-2136  
 157. 2136-2137  
 158. 2137-2138  
 159. 2138-2139  
 160. 2139-2140  
 161. 2140-2141  
 162. 2141-2142  
 163. 2142-2143  
 164. 2143-2144  
 165. 2144-2145  
 166. 2145-2146  
 167. 2146-2147  
 168. 2147-2148  
 169. 2148-2149  
 170. 2149-2150  
 171. 2150-2151  
 172. 2151-2152  
 173. 2152-2153  
 174. 2153-2154  
 175. 2154-2155  
 176. 2155-2156  
 177. 2156-2157  
 178. 2157-2158  
 179. 2158-2159  
 180. 2159-2160  
 181. 2160-2161  
 182. 2161-2162  
 183. 2162-2163  
 184. 2163-2164  
 185. 2164-2165  
 186. 2165-2166  
 187. 2166-2167  
 188. 2167-2168  
 189. 2168-2169  
 190. 2169-2170  
 191. 2170-2171  
 192. 2171-2172  
 193. 2172-2173  
 194. 2173-2174  
 195. 2174-2175  
 196. 2175-2176  
 197. 2176-2177  
 198. 2177-2178  
 199. 2178-2179  
 200. 2179-2180  
 201. 2180-2181  
 202. 2181-2182  
 203. 2182-2183  
 204. 2183-2184  
 205. 2184-2185  
 206. 2185-2186  
 207. 2186-2187  
 208. 2187-2188  
 209. 2188-2189  
 210. 2189-2190  
 211. 2190-2191  
 212. 2191-2192  
 213. 2192-2193  
 214. 2193-2194  
 215. 2194-2195  
 216. 2195-2196  
 217. 2196-2197  
 218. 2197-2198  
 219. 2198-2199  
 220. 2199-2200  
 221. 2200-2201  
 222. 2201-2202  
 223. 2202-2203  
 224. 2203-2204  
 225. 2204-2205  
 226. 2205-2206  
 227. 2206-2207  
 228. 2207-2208  
 229. 2208-2209  
 230. 2209-2210  
 231. 2210-2211  
 232. 2211-2212  
 233. 2212-2213  
 234. 2213-2214  
 235. 2214-2215  
 236. 2215-2216  
 237. 2216-2217  
 238. 2217-2218  
 239. 2218-2219  
 240. 2219-2220  
 241. 2220-2221  
 242. 2221-2222  
 243. 2222-2223  
 244. 2223-2224  
 245. 2224-2225  
 246. 2225-2226  
 247. 2226-2227  
 248. 2227-2228  
 249. 2228-2229  
 250. 2229-2230  
 251. 2230-2231  
 252. 2231-2232  
 253. 2232-2233  
 254. 2233-2234  
 255. 2234-2235  
 256. 2235-2236  
 257. 2236-2237  
 258. 2237-2238  
 259. 2238-2239  
 260. 2239-2240  
 261. 2240-2241  
 262. 2241-2242  
 263. 2242-2243  
 264. 2243-2244  
 265. 2244-2245  
 266. 2245-2246  
 267. 2246-2247  
 268. 2247-2248  
 269. 2248-2249  
 270. 2249-2250  
 271. 2250-2251  
 272. 2251-2252  
 273. 2252-2253  
 274. 2253-2254  
 275. 2254-2255  
 276. 2255-2256  
 277. 2256-2257  
 278. 2257-2258  
 279. 2258-2259  
 280. 2259-2260  
 281. 2260-2261  
 282. 2261-2262  
 283. 2262-2263  
 284. 2263-2264  
 285. 2264-2265  
 286. 2265-2266  
 287. 2266-2267  
 288. 2267-2268  
 289. 2268-2269  
 290. 2269-2270  
 291. 2270-2271  
 292. 2271-2272  
 293. 2272-2273  
 294. 2273-2274  
 295. 2274-2275  
 296. 2275-2276  
 297. 2276-2277  
 298. 2277-2278  
 299. 2278-2279  
 300. 2279-2280  
 301. 2280-2281  
 302. 2281-2282  
 303. 2282-2283  
 304. 2283-2284  
 305. 2284-2285  
 306. 2285-2286  
 307. 2286-2287  
 308. 2287-2288  
 309. 2288-2289  
 310. 2289-2290  
 311. 2290-2291  
 312. 2291-2292  
 313. 2292-2293  
 314. 2293-2294  
 315. 2294-2295  
 316. 2295-2296  
 317. 2296-2297  
 318. 2297-2298  
 319. 2298-2299  
 320. 2299-2300  
 321. 2300-2301  
 322. 2301-2302  
 323. 2302-2303  
 324. 2303-2304  
 325. 2304-2305  
 326. 2305-2306  
 327. 2306-2307  
 328. 2307-2308  
 329. 2308-2309  
 330. 2309-2310  
 331. 2310-2311  
 332. 2311-2312  
 333. 2312-2313  
 334. 2313-2314  
 335. 2314-2315  
 336. 2315-2316  
 337. 2316-2317  
 338. 2317-2318  
 339. 2318-2319  
 340. 2319-2320  
 341. 2320-2321  
 342. 2321-2322  
 343. 2322-2323  
 344. 2323-2324  
 345. 2324-2325  
 346. 2325-2326  
 347. 2326-2327  
 348. 2327-2328  
 349. 2328-2329  
 350. 2329-2330  
 351. 2330-2331  
 352. 2331-2332  
 353. 2332-2333  
 354. 2333-2334  
 355. 2334-2335  
 356. 2335-2336  
 357. 2336-2337  
 358. 2337-2338  
 359. 2338-2339  
 360. 2339-2340  
 361. 2340-2341  
 362. 2341-2342  
 363. 2342-2343  
 364. 2343-2344  
 365. 2344-2345  
 366. 2345-2346  
 367. 2346-2347  
 368. 2347-2348  
 369. 2348-2349  
 370. 2349-2350  
 371. 2350-2351  
 372. 2351-2352  
 373. 2352-2353  
 374. 2353-2354  
 375. 2354-2355  
 376. 2355-2356  
 377. 2356-2357  
 378. 2357-2358  
 379. 2358-2359  
 380. 2359-2360  
 381. 2360-2361  
 382. 2361-2362  
 383. 2362-2363  
 384. 2363-2364  
 385. 2364-2365  
 386. 2365-2366  
 387. 2366-2367  
 388. 2367-2368  
 389. 2368-2369  
 390. 2369-2370  
 391. 2370-2371  
 392. 2371-2372  
 393. 2372-2373  
 394. 2373-2374  
 395. 2374-2375  
 396. 2375-2376  
 397. 2376-2377  
 398. 2377-2378  
 399. 2378-2379  
 400. 2379-2380  
 401. 2380-2381  
 402. 2381-2382  
 403. 2382-2383  
 404. 2383-2384  
 405. 2384-2385  
 406. 2385-2386  
 407. 2386-2387  
 408. 2387-2388  
 409. 2388-2389  
 410. 2389-2390  
 411. 2390-2391  
 412. 2391-2392  
 413. 2392-2393  
 414. 2393-2394  
 415. 2394-2395  
 416. 2395-2396  
 417. 2396-2397  
 418. 2397-2398  
 419. 2398-2399  
 420. 2399-2400  
 421. 2400-2401  
 422. 2401-2402  
 423. 2402-2403  
 424. 2403-2404  
 425. 2404-2405  
 426. 2405-2406  
 427. 2406-2407  
 428. 2407-2408  
 429. 2408-2409  
 430. 2409-2410  
 431. 2410-2411  
 432. 2411-2412  
 433. 2412-2413  
 434. 2413-2414  
 435. 2414-2415  
 436. 2415-2416  
 437. 2416-2417  
 438. 2417-2418  
 439. 2418-2419  
 440. 2419-2420  
 441. 2420-2421  
 442. 2421-2422  
 443. 2422-2423  
 444. 2423-2424  
 445. 2424-2425  
 446. 2425-2426  
 447. 2426-2427  
 448. 2427-2428  
 449. 2428-2429  
 450. 2429-2430  
 451. 2430-2431  
 452. 2431-2432  
 453. 2432-2433  
 454. 2433-2434  
 455. 2434-2435  
 456. 2435-2436  
 457. 2436-2437  
 458. 2437-2438  
 459. 2438-2439  
 460. 2439-2440  
 461. 2440-2441  
 462. 2441-2442  
 463. 2442-2443  
 464. 2443-2444  
 465. 2444-2445  
 466. 2445-2446  
 467. 2446-2447  
 468. 2447-2448  
 469. 2448-2449  
 470. 2449-2450  
 471. 2450-2451  
 472. 2451-2452  
 473. 2452-2453  
 474. 2453-2454  
 475. 2454-2455  
 476. 2455-2456  
 477. 2456-2457  
 478. 2457-2458  
 479. 2458-2459  
 480. 2459-2460  
 481. 2460-2461  
 482. 2461-2462  
 483. 2462-2463  
 484. 2463-2464  
 485. 2464-2465  
 486. 2465-2466  
 487. 2466-2467  
 488. 2467-2468  
 489. 2468-2469  
 490. 2469-2470  
 491. 2470-2471  
 492. 2471-2472  
 493. 2472-2473  
 494. 2473-2474  
 495. 2474-2475  
 496. 2475-2476  
 497. 2476-2477  
 498. 2477-2478  
 499. 2478-2479  
 500. 2479-2480  
 501. 2480-2481  
 502. 2481-2482  
 503. 2482-2483  
 504. 2483-2484  
 505. 2484-2485  
 506. 2485-2486  
 507. 2486-2487  
 508. 2487-2488  
 509. 2488-2489  
 510. 2489-2490  
 511. 2490-2491  
 512. 2491-2492  
 513. 2492-2493  
 514. 2493-2494  
 515. 2494-2495  
 516. 2495-2496  
 517. 2496-2497  
 518. 2497-2498  
 519. 2498-2499  
 520. 2499-2500  
 521. 2500-2501  
 522. 2501-2502  
 523. 2502-2503  
 524. 2503-2504  
 525. 2504-2505  
 526. 2505-2506  
 527. 2506-2507  
 528. 2507-2508  
 529. 2508-2509  
 530. 2509-2510  
 531. 2510-2511  
 532. 2511-2512  
 533. 2512-2513  
 534. 2513-2514  
 535. 2514-2515  
 536. 2515-2516  
 537. 2516-2517  
 538. 2517-2518  
 539. 2518-2519  
 540. 2519-2520  
 541. 2520-2521  
 542. 2521-2522  
 543. 2522-2523  
 544. 2523-2524  
 545. 2524-2525  
 546. 2525-2526  
 547. 2526-2527  
 548. 2527-2528  
 549. 2528-2529  
 550. 2529-2530  
 551. 2530-2531  
 552. 2531-2532  
 553. 2532-2533  
 554. 2533-2534  
 555. 2534-2535  
 556. 2535-2536  
 557. 2536-2537  
 558. 2537-2538  
 559. 2538-2539  
 560. 2539-2540  
 561. 2540-2541  
 562. 2541-2542  
 563. 2542-2543  
 564. 2543-2544  
 565. 2544-2545  
 566. 2545-2546  
 567. 2546-2547  
 568. 2547-2548  
 569. 2548-2549  
 570. 2549-2550  
 571. 2550-2551  
 572. 2551-2552  
 573. 2552-2553  
 574. 2553-2554  
 575. 2554-2555  
 576. 2555-2556  
 577. 2556-2557  
 578. 2557-2558  
 579. 2558-2559  
 580. 2559-2560  
 581. 2560-2561  
 582. 2561-2562  
 583. 2562-2563  
 584. 2563-2564  
 585. 2564-2565  
 586. 2565-2566  
 587. 2566-2567  
 588. 2567-2568  
 589. 2568-2569  
 590. 2569-2570  
 591. 2570-2571  
 592. 2571-2572  
 593. 2572-2573  
 594. 2573-2574  
 595. 2574-2575  
 596. 2575-2576  
 597. 2576-2577  
 598. 2577-2578  
 599. 2578-2579  
 600. 2579-2580  
 601. 2580-2581  
 602. 2581-2582  
 603. 2582-2583  
 604. 2583-2584  
 605. 2584-2585  
 606. 2585-2586  
 607. 2586-2587  
 608. 2587-2588  
 609. 2588-2589  
 610. 2589-2590  
 611. 2590-2591  
 612. 2591-2592  
 613. 2592-2593  
 614. 2593-2594  
 615. 2594-2595  
 616. 2595-2596  
 617. 2596-2597  
 618. 2597-2598  
 619. 2598-2599  
 620. 2599-2600  
 621. 2600-2601  
 622. 2601-2602  
 623. 2602-2603  
 624. 2603-2604  
 625. 2604-2605  
 626. 2605-2606  
 627. 2606-2607  
 628. 2607-2608  
 629. 2608-2609  
 630. 2609-2610  
 631. 2610-2611  
 632. 2611-2612  
 633. 2612-2613  
 634. 2613-2614  
 635. 2614-2615  
 636. 2615-2616  
 637. 2616-2617  
 638. 2617-2618  
 639. 2618-2619  
 640. 2619-2620  
 641. 2620-2621  
 642. 2621-2622  
 643. 2622-2623  
 644. 2623-2624  
 645. 2624-2625  
 646. 2625-2626  
 647. 2626-2627  
 648. 2627-2628  
 649. 2628-2629  
 650. 2629-2630  
 651. 2630-2631  
 652. 2631-2632  
 653. 2632-2633  
 654. 2633-2634  
 655. 2634-2635  
 656. 2635-26

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 6  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 12 P.M. FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG 170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0451 01 01 DA. ZONA "B", CEDULA 43.  
 DA. ZONA "B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PIAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
772	23/12/2019	02800	1150900	105.00
773	23/12/2019	03800	1150900	75.00
774	23/12/2019	04800	1150900	24.00
775	23/12/2019	05800	1150900	153.00
776	23/12/2019	06800	1150900	30.00
777	23/12/2019	07800	2150900	66.00
778	23/12/2019	12800	1150900	69.00
779	23/12/2019	14800	1150900	330.00
780	23/12/2019	17800	1150900	144.00
781	23/12/2019	19800	1150900	54.00
782	23/12/2019	20800	1150900	309.00
783	23/12/2019	21800	1150900	57.00
784	23/12/2019	24800	1150900	99.00
785	23/12/2019	26800	1150900	111.00
786	23/12/2019	27800	2150900	66.00
787	23/12/2019	28800	1150900	54.00
788	23/12/2019	29800	1150900	114.00
789	23/12/2019	31800	1150900	150.00
790	23/12/2019	32800	1150900	87.00
791	23/12/2019	33800	1150900	135.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GR ANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL I MSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SIN TEXTO

1980

1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050

1980

1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050

Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 12 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. Contrato: U190475  
 No. Requisicion: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

Proveedor : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. Proveedor: 00141039

210 025 0469 01 01 ZONA "B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
792	23/12/2019	02800	1150900	189.00
793	23/12/2019	03800	1150900	57.00
794	23/12/2019	04800	1150900	54.00
795	23/12/2019	05800	1150900	231.00
796	23/12/2019	06800	1150900	42.00
797	23/12/2019	07800	2150900	90.00
798	23/12/2019	12800	1150900	78.00
799	23/12/2019	14800	1150900	291.00
800	23/12/2019	17800	1150900	123.00
801	23/12/2019	19800	1150900	90.00
802	23/12/2019	20800	1150900	318.00
803	23/12/2019	21800	1150900	39.00
804	23/12/2019	24800	1150900	93.00
805	23/12/2019	26800	1150900	114.00
806	23/12/2019	27800	02150900	144.00
807	23/12/2019	28800	1150900	30.00
808	23/12/2019	29800	1150900	93.00
809	23/12/2019	31800	1150900	102.00
810	23/12/2019	32800	1150900	135.00
671	23/12/2019	33800	1150900	159.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EX  
 TRAGRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER  
 -50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTON  
 E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618  
 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5  
 61 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT  
 CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS  
 Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPA  
 LDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CAD  
 A LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE. MANG  
 A: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO  
 Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRAD  
 O EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUI  
 ERDA. ZONA "B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO  
 210 025 0477 01 01



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 12 P.m.  
 PAGINA: 8  
 FECHA: 04/10/2019

No. CONTRATO: U190475  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. PROVEEDOR: 00141039

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
672	23/12/2019	028001150900	42.00
673	23/12/2019	038001150900	6.00
674	23/12/2019	048001150900	18.00
675	23/12/2019	058001150900	54.00
676	23/12/2019	068001150900	15.00
677	23/12/2019	078002150900	15.00
678	23/12/2019	128001150900	12.00
679	23/12/2019	148001150900	102.00
680	23/12/2019	178001150900	24.00
681	23/12/2019	198001150900	15.00
682	23/12/2019	208001150900	108.00
683	23/12/2019	218001150900	3.00
684	23/12/2019	248001150900	12.00
685	23/12/2019	268001150900	33.00
686	23/12/2019	278002150900	57.00
687	23/12/2019	288001150900	9.00
688	23/12/2019	298001150900	24.00
689	23/12/2019	318001150900	24.00
690	23/12/2019	328001150900	24.00
691	23/12/2019	338001150900	42.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ES  
 PECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5  
 0% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE  
 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618  
 TP O TC Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO D  
 EL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56  
 1 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT  
 CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y  
 CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPAL  
 DA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA  
 LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA  
 : RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y  
 LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO  
 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIE  
 RDA. ZONA "B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0485 01 01 RDA. ZONA "B", CEDULA 43.

No. ENTREGA      FECHA ENTREGA      CLAS. PTAL. DESTINO      CANTIDAD DE PIEZAS

1. General Information  
 2. Administrative  
 3. Academic  
 4. Financial  
 5. Personnel  
 6. Physical Plant  
 7. Public Relations  
 8. Special Projects  
 9. Unassigned

SIN TEX I O

Account No.	Description	Balance	Debit	Credit	Balance
101-100-0000	General Fund	100.00			100.00
101-100-0001	...	...	...	...	...
101-100-0002	...	...	...	...	...
101-100-0003	...	...	...	...	...
101-100-0004	...	...	...	...	...
101-100-0005	...	...	...	...	...
101-100-0006	...	...	...	...	...
101-100-0007	...	...	...	...	...
101-100-0008	...	...	...	...	...
101-100-0009	...	...	...	...	...
101-100-0010	...	...	...	...	...
101-100-0011	...	...	...	...	...
101-100-0012	...	...	...	...	...
101-100-0013	...	...	...	...	...
101-100-0014	...	...	...	...	...
101-100-0015	...	...	...	...	...
101-100-0016	...	...	...	...	...
101-100-0017	...	...	...	...	...
101-100-0018	...	...	...	...	...
101-100-0019	...	...	...	...	...
101-100-0020	...	...	...	...	...
101-100-0021	...	...	...	...	...
101-100-0022	...	...	...	...	...
101-100-0023	...	...	...	...	...
101-100-0024	...	...	...	...	...
101-100-0025	...	...	...	...	...
101-100-0026	...	...	...	...	...
101-100-0027	...	...	...	...	...
101-100-0028	...	...	...	...	...
101-100-0029	...	...	...	...	...
101-100-0030	...	...	...	...	...
101-100-0031	...	...	...	...	...
101-100-0032	...	...	...	...	...
101-100-0033	...	...	...	...	...
101-100-0034	...	...	...	...	...
101-100-0035	...	...	...	...	...
101-100-0036	...	...	...	...	...
101-100-0037	...	...	...	...	...
101-100-0038	...	...	...	...	...
101-100-0039	...	...	...	...	...
101-100-0040	...	...	...	...	...
101-100-0041	...	...	...	...	...
101-100-0042	...	...	...	...	...
101-100-0043	...	...	...	...	...
101-100-0044	...	...	...	...	...
101-100-0045	...	...	...	...	...
101-100-0046	...	...	...	...	...
101-100-0047	...	...	...	...	...
101-100-0048	...	...	...	...	...
101-100-0049	...	...	...	...	...
101-100-0050	...	...	...	...	...
101-100-0051	...	...	...	...	...
101-100-0052	...	...	...	...	...
101-100-0053	...	...	...	...	...
101-100-0054	...	...	...	...	...
101-100-0055	...	...	...	...	...
101-100-0056	...	...	...	...	...
101-100-0057	...	...	...	...	...
101-100-0058	...	...	...	...	...
101-100-0059	...	...	...	...	...
101-100-0060	...	...	...	...	...
101-100-0061	...	...	...	...	...
101-100-0062	...	...	...	...	...
101-100-0063	...	...	...	...	...
101-100-0064	...	...	...	...	...
101-100-0065	...	...	...	...	...
101-100-0066	...	...	...	...	...
101-100-0067	...	...	...	...	...
101-100-0068	...	...	...	...	...
101-100-0069	...	...	...	...	...
101-100-0070	...	...	...	...	...
101-100-0071	...	...	...	...	...
101-100-0072	...	...	...	...	...
101-100-0073	...	...	...	...	...
101-100-0074	...	...	...	...	...
101-100-0075	...	...	...	...	...
101-100-0076	...	...	...	...	...
101-100-0077	...	...	...	...	...
101-100-0078	...	...	...	...	...
101-100-0079	...	...	...	...	...
101-100-0080	...	...	...	...	...
101-100-0081	...	...	...	...	...
101-100-0082	...	...	...	...	...
101-100-0083	...	...	...	...	...
101-100-0084	...	...	...	...	...
101-100-0085	...	...	...	...	...
101-100-0086	...	...	...	...	...
101-100-0087	...	...	...	...	...
101-100-0088	...	...	...	...	...
101-100-0089	...	...	...	...	...
101-100-0090	...	...	...	...	...
101-100-0091	...	...	...	...	...
101-100-0092	...	...	...	...	...
101-100-0093	...	...	...	...	...
101-100-0094	...	...	...	...	...
101-100-0095	...	...	...	...	...
101-100-0096	...	...	...	...	...
101-100-0097	...	...	...	...	...
101-100-0098	...	...	...	...	...
101-100-0099	...	...	...	...	...
101-100-0100	...	...	...	...	...

101-100-0000  
 101-100-0001  
 101-100-0002  
 101-100-0003  
 101-100-0004  
 101-100-0005  
 101-100-0006  
 101-100-0007  
 101-100-0008  
 101-100-0009  
 101-100-0010  
 101-100-0011  
 101-100-0012  
 101-100-0013  
 101-100-0014  
 101-100-0015  
 101-100-0016  
 101-100-0017  
 101-100-0018  
 101-100-0019  
 101-100-0020  
 101-100-0021  
 101-100-0022  
 101-100-0023  
 101-100-0024  
 101-100-0025  
 101-100-0026  
 101-100-0027  
 101-100-0028  
 101-100-0029  
 101-100-0030  
 101-100-0031  
 101-100-0032  
 101-100-0033  
 101-100-0034  
 101-100-0035  
 101-100-0036  
 101-100-0037  
 101-100-0038  
 101-100-0039  
 101-100-0040  
 101-100-0041  
 101-100-0042  
 101-100-0043  
 101-100-0044  
 101-100-0045  
 101-100-0046  
 101-100-0047  
 101-100-0048  
 101-100-0049  
 101-100-0050  
 101-100-0051  
 101-100-0052  
 101-100-0053  
 101-100-0054  
 101-100-0055  
 101-100-0056  
 101-100-0057  
 101-100-0058  
 101-100-0059  
 101-100-0060  
 101-100-0061  
 101-100-0062  
 101-100-0063  
 101-100-0064  
 101-100-0065  
 101-100-0066  
 101-100-0067  
 101-100-0068  
 101-100-0069  
 101-100-0070  
 101-100-0071  
 101-100-0072  
 101-100-0073  
 101-100-0074  
 101-100-0075  
 101-100-0076  
 101-100-0077  
 101-100-0078  
 101-100-0079  
 101-100-0080  
 101-100-0081  
 101-100-0082  
 101-100-0083  
 101-100-0084  
 101-100-0085  
 101-100-0086  
 101-100-0087  
 101-100-0088  
 101-100-0089  
 101-100-0090  
 101-100-0091  
 101-100-0092  
 101-100-0093  
 101-100-0094  
 101-100-0095  
 101-100-0096  
 101-100-0097  
 101-100-0098  
 101-100-0099  
 101-100-0100

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 9  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 12 P.M.

No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

692	23/12/2019	028001150900	27.00
693	23/12/2019	038001150900	15.00
694	23/12/2019	058001150900	63.00
695	23/12/2019	068001150900	9.00
696	23/12/2019	078002150900	3.00
697	23/12/2019	128001150900	6.00
698	23/12/2019	148001150900	15.00
699	23/12/2019	178001150900	15.00
700	23/12/2019	198001150900	6.00
701	23/12/2019	208001150900	18.00
702	23/12/2019	248001150900	3.00
703	23/12/2019	268001150900	15.00
704	23/12/2019	278002150900	21.00
705	23/12/2019	298001150900	12.00
706	23/12/2019	318001150900	12.00
707	23/12/2019	328001150900	15.00
708	23/12/2019	338001150900	27.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PL  
US TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% AL  
GODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-06  
17 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O T  
C Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMS  
S EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O  
561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PE  
SPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERR  
E, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE  
UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO,  
CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECT  
A DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOS  
IMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA  
PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. Z  
ONA "B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 025 0493 01 01 ONA "B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
709	23/12/2019	DESTINO	DE PIEZAS
710	23/12/2019	028001150900	3.00
711	23/12/2019	058001150900	15.00
712	23/12/2019	078002150900	3.00
713	23/12/2019	148001150900	3.00
		178001150900	3.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1. 1000  
 2. 2000  
 3. 3000  
 4. 4000  
 5. 5000  
 6. 6000  
 7. 7000  
 8. 8000  
 9. 9000  
 10. 10000

11. 11000  
 12. 12000  
 13. 13000  
 14. 14000  
 15. 15000  
 16. 16000  
 17. 17000  
 18. 18000  
 19. 19000  
 20. 20000

21. 21000  
 22. 22000  
 23. 23000  
 24. 24000  
 25. 25000  
 26. 26000  
 27. 27000  
 28. 28000  
 29. 29000  
 30. 30000

31. 31000  
 32. 32000  
 33. 33000  
 34. 34000  
 35. 35000  
 36. 36000  
 37. 37000  
 38. 38000  
 39. 39000  
 40. 40000

1. 1000  
 2. 2000  
 3. 3000  
 4. 4000  
 5. 5000  
 6. 6000  
 7. 7000  
 8. 8000  
 9. 9000  
 10. 10000  
 11. 11000  
 12. 12000  
 13. 13000  
 14. 14000  
 15. 15000  
 16. 16000  
 17. 17000  
 18. 18000  
 19. 19000  
 20. 20000  
 21. 21000  
 22. 22000  
 23. 23000  
 24. 24000  
 25. 25000  
 26. 26000  
 27. 27000  
 28. 28000  
 29. 29000  
 30. 30000  
 31. 31000  
 32. 32000  
 33. 33000  
 34. 34000  
 35. 35000  
 36. 36000  
 37. 37000  
 38. 38000  
 39. 39000  
 40. 40000

41. 41000  
 42. 42000  
 43. 43000  
 44. 44000  
 45. 45000  
 46. 46000  
 47. 47000  
 48. 48000  
 49. 49000  
 50. 50000

SIN TEXTO

1	1000	1000
2	2000	2000
3	3000	3000
4	4000	4000
5	5000	5000
6	6000	6000
7	7000	7000
8	8000	8000
9	9000	9000
10	10000	10000
11	11000	11000
12	12000	12000
13	13000	13000
14	14000	14000
15	15000	15000
16	16000	16000
17	17000	17000
18	18000	18000
19	19000	19000
20	20000	20000
21	21000	21000
22	22000	22000
23	23000	23000
24	24000	24000
25	25000	25000
26	26000	26000
27	27000	27000
28	28000	28000
29	29000	29000
30	30000	30000
31	31000	31000
32	32000	32000
33	33000	33000
34	34000	34000
35	35000	35000
36	36000	36000
37	37000	37000
38	38000	38000
39	39000	39000
40	40000	40000
41	41000	41000
42	42000	42000
43	43000	43000
44	44000	44000
45	45000	45000
46	46000	46000
47	47000	47000
48	48000	48000
49	49000	49000
50	50000	50000

1. 1000  
 2. 2000  
 3. 3000  
 4. 4000  
 5. 5000  
 6. 6000  
 7. 7000  
 8. 8000  
 9. 9000  
 10. 10000  
 11. 11000  
 12. 12000  
 13. 13000  
 14. 14000  
 15. 15000  
 16. 16000  
 17. 17000  
 18. 18000  
 19. 19000  
 20. 20000  
 21. 21000  
 22. 22000  
 23. 23000  
 24. 24000  
 25. 25000  
 26. 26000  
 27. 27000  
 28. 28000  
 29. 29000  
 30. 30000  
 31. 31000  
 32. 32000  
 33. 33000  
 34. 34000  
 35. 35000  
 36. 36000  
 37. 37000  
 38. 38000  
 39. 39000  
 40. 40000  
 41. 41000  
 42. 42000  
 43. 43000  
 44. 44000  
 45. 45000  
 46. 46000  
 47. 47000  
 48. 48000  
 49. 49000  
 50. 50000

NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2  
 NO. CONTRATO: U190475

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
714	23/12/2019	028001150900	028001150900	3.00
715	23/12/2019	038001150900	038001150900	6.00
716	23/12/2019	048001150900	048001150900	12.00
717	23/12/2019	058001150900	058001150900	6.00
718	23/12/2019	068001150900	068001150900	9.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHI  
 CA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A  
 LGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0  
 617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O  
 TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL I  
 MSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C  
 O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON  
 PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PIN  
 ZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, T  
 RES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTIURA EN LOS CO  
 STADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TAB  
 LEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PE  
 SPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PU  
 NO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDA  
 DO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA  
 MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 025 0501 01 01 <td> <td> <td> <td> </td></td></td></td>	<td> <td> <td> </td></td></td>	<td> <td> </td></td>	<td> </td>	
719	23/12/2019	028001150900	028001150900	66.00
720	23/12/2019	038001150900	038001150900	18.00
721	23/12/2019	048001150900	048001150900	6.00
722	23/12/2019	058001150900	058001150900	78.00
723	23/12/2019	068001150900	068001150900	27.00
724	23/12/2019	078002150900	078002150900	27.00
725	23/12/2019	128001150900	128001150900	30.00
726	23/12/2019	148001150900	148001150900	192.00
614	23/12/2019	178001150900	178001150900	66.00
615	23/12/2019	198001150900	198001150900	39.00
616	23/12/2019	208001150900	208001150900	69.00
617	23/12/2019	218001150900	218001150900	39.00
618	23/12/2019	248001150900	248001150900	15.00
619	23/12/2019	268001150900	268001150900	57.00
620	23/12/2019	278002150900	278002150900	75.00
621	23/12/2019	288001150900	288001150900	15.00



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 11  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

622	23/12/2019	298001150900	60.00
623	23/12/2019	318001150900	63.00
624	23/12/2019	328001150900	57.00
625	23/12/2019	338001150900	30.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MED  
 IANA; TEJLA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50  
 % ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 1  
 8-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 T  
 P O TC, Y 18-0820 TP O TC; LOGOSIMBOLO D  
 EL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56  
 1 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT  
 CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y  
 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERR  
 E, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LO  
 S COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE  
 TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CO  
 N PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CO  
 N PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS B  
 ORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR D  
 E LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 4

ANEXOS  
 DIVISION DE C...

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0519 01 01 4.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	P.TAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
626	23/12/2019	028001150900		72.00
627	23/12/2019	038001150900		21.00
628	23/12/2019	048001150900		9.00
629	23/12/2019	058001150900		87.00
630	23/12/2019	068001150900		27.00
631	23/12/2019	078002150900		18.00
632	23/12/2019	128001150900		51.00
633	23/12/2019	148001150900		138.00
634	23/12/2019	178001150900		69.00
635	23/12/2019	198001150900		21.00
636	23/12/2019	208001150900		135.00
637	23/12/2019	218001150900		30.00
638	23/12/2019	248001150900		3.00
639	23/12/2019	268001150900		57.00
640	23/12/2019	278002150900		132.00
641	23/12/2019	288001150900		12.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190475  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. PROVEEDOR: 00141039

642	23/12/2019	298001150900	99.00
643	23/12/2019	318001150900	75.00
644	23/12/2019	328001150900	48.00
645	23/12/2019	338001150900	12.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PI NZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TALEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PESPUNTE Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 025 0527 01 01	23/12/2019	028001150900	57.00
A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.	23/12/2019	038001150900	36.00
	23/12/2019	048001150900	6.00
	23/12/2019	058001150900	48.00
	23/12/2019	068001150900	15.00
	23/12/2019	078002150900	15.00
	23/12/2019	128001150900	9.00
	23/12/2019	148001150900	69.00
	23/12/2019	178001150900	42.00
	23/12/2019	198001150900	9.00
	23/12/2019	208001150900	51.00
	23/12/2019	218001150900	15.00
	23/12/2019	248001150900	9.00
	23/12/2019	268001150900	48.00
	23/12/2019	278002150900	111.00
	23/12/2019	288001150900	6.00
	23/12/2019	298001150900	21.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 P.m.  
 PAGINA: 13  
 FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

663	23/12/2019	318001150900	45.00
664	23/12/2019	328001150900	27.00
665	23/12/2019	338001150900	6.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT  
 RAGRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER  
 -50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTON  
 E 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618  
 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO  
 DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE  
 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPOR  
 T CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS  
 Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIE  
 RRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN  
 LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOB  
 LE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO  
 CON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA  
 CON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS  
 BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR  
 DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA  
 44.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0535 01 01 44.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
666	23/12/2019	028001150900	6.00
667	23/12/2019	038001150900	3.00
668	23/12/2019	058001150900	15.00
669	23/12/2019	068001150900	3.00
670	23/12/2019	148001150900	27.00
530	23/12/2019	198001150900	3.00
531	23/12/2019	208001150900	27.00
532	23/12/2019	268001150900	6.00
533	23/12/2019	278001150900	9.00
534	23/12/2019	288001150900	3.00
535	23/12/2019	298001150900	3.00
536	23/12/2019	318001150900	15.00
537	23/12/2019	328001150900	3.00
538	23/12/2019	338001150900	3.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA ESP

Year	Area	Value	Notes
1870	...	...	...
1871	...	...	...
1872	...	...	...
1873	...	...	...
1874	...	...	...
1875	...	...	...
1876	...	...	...
1877	...	...	...
1878	...	...	...
1879	...	...	...
1880	...	...	...
1881	...	...	...
1882	...	...	...
1883	...	...	...
1884	...	...	...
1885	...	...	...
1886	...	...	...
1887	...	...	...
1888	...	...	...
1889	...	...	...
1890	...	...	...
1891	...	...	...
1892	...	...	...
1893	...	...	...
1894	...	...	...
1895	...	...	...
1896	...	...	...
1897	...	...	...
1898	...	...	...
1899	...	...	...
1900	...	...	...

SIN TEXTO

The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the General Land Office, and the date of their appointment. The names are given in alphabetical order, and the date of appointment is given in parentheses.

1. **Commissioner of the General Land Office** - (1892)

2. **Assistant Commissioner of the General Land Office** - (1892)

3. **Chief Clerk of the General Land Office** - (1892)

4. **Deputy Chief Clerk of the General Land Office** - (1892)

5. **Surveyor General of the General Land Office** - (1892)

6. **Assistant Surveyor General of the General Land Office** - (1892)

7. **Inspector of the General Land Office** - (1892)

8. **Assistant Inspector of the General Land Office** - (1892)

9. **Recorder of the General Land Office** - (1892)

10. **Assistant Recorder of the General Land Office** - (1892)

11. **Chief of the Bureau of Land Management** - (1892)

12. **Assistant Chief of the Bureau of Land Management** - (1892)

13. **Chief of the Bureau of Land Surveying** - (1892)

14. **Assistant Chief of the Bureau of Land Surveying** - (1892)

15. **Chief of the Bureau of Land Administration** - (1892)

16. **Assistant Chief of the Bureau of Land Administration** - (1892)

17. **Chief of the Bureau of Land Investigation** - (1892)

18. **Assistant Chief of the Bureau of Land Investigation** - (1892)

19. **Chief of the Bureau of Land Education** - (1892)

20. **Assistant Chief of the Bureau of Land Education** - (1892)

Year	Area	Value	Notes
1870	...	...	...
1871	...	...	...
1872	...	...	...
1873	...	...	...
1874	...	...	...
1875	...	...	...
1876	...	...	...
1877	...	...	...
1878	...	...	...
1879	...	...	...
1880	...	...	...
1881	...	...	...
1882	...	...	...
1883	...	...	...
1884	...	...	...
1885	...	...	...
1886	...	...	...
1887	...	...	...
1888	...	...	...
1889	...	...	...
1890	...	...	...
1891	...	...	...
1892	...	...	...
1893	...	...	...
1894	...	...	...
1895	...	...	...
1896	...	...	...
1897	...	...	...
1898	...	...	...
1899	...	...	...
1900	...	...	...

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 P.m. FECHA: 04/10/2019  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 ECIAL; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5  
 0% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618  
 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; MANGA: RECITA DE UNA PIEZA CON PUNO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0543 01 01 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
539	23/12/2019	028001150900	6.00
540	23/12/2019	038001150900	3.00
541	23/12/2019	058001150900	12.00
542	23/12/2019	078002150900	6.00
543	23/12/2019	148001150900	15.00
544	23/12/2019	178001150900	6.00
545	23/12/2019	208001150900	6.00
546	23/12/2019	278002150900	18.00
547	23/12/2019	318001150900	3.00
548	23/12/2019	328001150900	3.00
549	23/12/2019	338001150900	3.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA PLU S; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC, Y 18-0820 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHES, ABERTURA EN LOS COSTADOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 15  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:13 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190475  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 TADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABL  
 EADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PES  
 PUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUN  
 O SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDAD  
 O Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA  
 MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.  
 DESCRIPCION  
 MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 025 0550 01 01	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	23/12/2019	028001150900	3.00
	23/12/2019	268001150900	3.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA CH  
 ICA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A  
 LGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0  
 928 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COL  
 OR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; T  
 IPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE;  
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERT  
 URA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIE  
 ZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURO  
 N FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA  
 PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO D  
 EL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE S  
 UPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B",  
 CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 025 0683 00 01	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
	23/12/2019	028001150900	3.00
	23/12/2019	038001150900	3.00
	23/12/2019	078002150900	6.00
	23/12/2019	128001150900	9.00
	23/12/2019	148001150900	3.00
	23/12/2019	208001150900	12.00
	23/12/2019	218001150900	9.00
	23/12/2019	268001150900	6.00
	23/12/2019	328001150900	3.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 13 P.M.

PAGINA: 16  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U190475  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
NO. PROVEEDOR: 00141039

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ME  
DIANA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50  
& ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 1  
6-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN  
COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U  
; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNT  
E; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, AB  
ERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA  
PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINT  
URON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE  
UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOL  
O DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PART  
E SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "  
B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 025 0691 00 01 B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
561	23/12/2019	028001150900	9.00
562	23/12/2019	058001150900	24.00
563	23/12/2019	068001150900	6.00
564	23/12/2019	078002150900	21.00
565	23/12/2019	128001150900	9.00
566	23/12/2019	148001150900	45.00
567	23/12/2019	178001150900	3.00
568	23/12/2019	198001150900	12.00
569	23/12/2019	208001150900	21.00
570	23/12/2019	218001150900	27.00
571	23/12/2019	268001150900	27.00
572	23/12/2019	278002150900	12.00
573	23/12/2019	288001150900	6.00
574	23/12/2019	298001150900	9.00
575	23/12/2019	318001150900	18.00
576	23/12/2019	328001150900	12.00
577	23/12/2019	338001150900	6.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA GR  
ANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50%  
ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-  
0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN CO  
LOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

PAGINA: 17  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 14 P.m.

NO. CONTRATO: U190475  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
NO. PROVEEDOR: 00141039

-----

TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE;  
DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABER  
TURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PI  
EZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTUR  
ON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE UN  
A PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO  
DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE  
SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B"  
, CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO , DESCRIPCION  
210 025 0709 00 01 , CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
578	23/12/2019	028001150900	9.00
579	23/12/2019	048001150900	6.00
580	23/12/2019	058001150900	24.00
581	23/12/2019	068001150900	6.00
583	23/12/2019	078002150900	15.00
584	23/12/2019	128001150900	12.00
585	23/12/2019	148001150900	48.00
586	23/12/2019	178001150900	3.00
587	23/12/2019	198001150900	12.00
588	23/12/2019	208001150900	18.00
589	23/12/2019	218001150900	12.00
590	23/12/2019	248001150900	12.00
591	23/12/2019	268001150900	18.00
592	23/12/2019	278002150900	21.00
593	23/12/2019	318001150900	21.00
594	23/12/2019	328001150900	33.00
		338001150900	3.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EX  
TRAGRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER  
-50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTON  
E 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS  
EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 56  
1 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESP  
UNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE,  
ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE U  
NA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, C  
INTURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA  
DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIM

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the auditor in this process. It highlights the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document focuses on the specific procedures and methods used to collect and analyze data. It details the various techniques employed to ensure the reliability and validity of the information gathered.

3. The final part of the document provides a comprehensive overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and practice.

**SIN TEXTO**

Item	Value
1	100
2	200
3	300
4	400
5	500
6	600
7	700
8	800
9	900
10	1000
11	1100
12	1200
13	1300
14	1400
15	1500
16	1600
17	1700
18	1800
19	1900
20	2000
21	2100
22	2200
23	2300
24	2400
25	2500
26	2600
27	2700
28	2800
29	2900
30	3000

The following table provides a detailed breakdown of the data presented in the previous section. Each row represents a specific category or item, and the corresponding values are listed in the adjacent column.

Category	Value
A	100
B	200
C	300
D	400
E	500
F	600
G	700
H	800
I	900
J	1000
K	1100
L	1200
M	1300
N	1400
O	1500
P	1600
Q	1700
R	1800
S	1900
T	2000
U	2100
V	2200
W	2300
X	2400
Y	2500
Z	2600
AA	2700
AB	2800
AC	2900
AD	3000

In conclusion, the data analysis reveals a clear upward trend in the values across the different categories. This trend is consistent with the findings of the initial study and suggests a positive correlation between the variables being measured.

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 18  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 FECHA: 04/10/2019

No. CONTRATO: UL90475  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====

BOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA P  
 ARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZON  
 A "B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0717 00 01 A "B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
595	23/12/2019	028001150900	3.00
596	23/12/2019	058001150900	9.00
597	23/12/2019	078002150900	9.00
598	23/12/2019	148001150900	15.00
599	23/12/2019	178001150900	6.00
600	23/12/2019	208001150900	18.00
601	23/12/2019	268001150900	12.00
602	23/12/2019	318001150900	12.00
603	23/12/2019	328001150900	6.00
604	23/12/2019	338001150900	3.00

FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ES  
 PECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5  
 0% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE  
 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN  
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561  
 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUN  
 TE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, A  
 BERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA  
 PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CIN  
 TURON FIJO CON PESPUNTE. MANGA: RECTA DE  
 UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBO  
 LO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PAR  
 TE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA  
 "B", CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0725 00 01 "B", CEDULA 43.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
605	23/12/2019	028001150900	6.00
606	23/12/2019	038001150900	3.00
607	23/12/2019	058001150900	3.00
608	23/12/2019	148001150900	6.00
609	23/12/2019	208001150900	12.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U190475  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. FTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
610	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PL	23/12/2019	268001150900	3.00
611	US TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% AL	23/12/2019	278002150900	6.00
612	GODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-09	23/12/2019	298001150900	3.00
613	28 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLO	23/12/2019	318001150900	3.00

R VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TI  
 PO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; D  
 ELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTU  
 RA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZ  
 A, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON  
 FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA  
 PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DE  
 L IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SU  
 PERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B",  
 CEDULA 43.

CLAVE DEL ARTICULO 210 025 0733 00 01  
 DESCRIPCION CEDULA 43.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. FTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
446	23/12/2019	148001150900	3.00
447	23/12/2019	268001150900	3.00

ANEXOS  
 DIVISION DE COORDINACION

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHI  
 CA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% A  
 LGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0  
 928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COL  
 OR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; T  
 IPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE;  
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA A  
 LTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS  
 DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ES  
 PALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN C  
 ADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MA  
 NGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULAD  
 O Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTR  
 ADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQ  
 UERDA. ZONA "B", CEDULA 44.



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 025 0741 00 01 UERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
448	23/12/2019	038001150900	3.00
449	23/12/2019	068001150900	6.00
450	23/12/2019	078002150900	3.00
451	23/12/2019	148001150900	15.00
452	23/12/2019	178001150900	3.00
453	23/12/2019	208001150900	3.00
454	23/12/2019	218001150900	6.00
455	23/12/2019	268001150900	9.00
456	23/12/2019	278002150900	3.00
457	23/12/2019	298001150900	3.00
458	23/12/2019	318001150900	6.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U ; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE E; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUNO SIMUNTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
459	23/12/2019	028001150900	6.00
460	23/12/2019	038001150900	3.00
461	23/12/2019	058001150900	3.00
462	23/12/2019	148001150900	18.00
463	23/12/2019	198001150900	3.00
464	23/12/2019	208001150900	3.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PAGINA: 21  
 FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
465	23/12/2019	05800	1150900	12.00
466	23/12/2019	14800	1150900	6.00
467	23/12/2019	77800	1150900	3.00
468	23/12/2019	20800	1150900	6.00
469	23/12/2019	27800	1150900	3.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRA  
 NDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50%  
 ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-  
 0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN CO  
 LOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U;  
 TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE;  
 DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA  
 ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSA  
 S DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; E  
 SPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN  
 CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUNTE; M  
 ANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUNO SIMULA  
 RADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENT  
 RADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZ  
 QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.  
 CLAVE DEL ARTICULO  
 210 025 0766 00 01 QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
470	23/12/2019	05800	1150900	6.00
471	23/12/2019	14800	1150900	15.00
472	23/12/2019	77800	1150900	3.00
473	23/12/2019	20800	1150900	3.00
474	23/12/2019	27800	1150900	9.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXT  
 RAGRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER  
 -50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTON  
 E 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS  
 EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 56  
 1 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESP  
 UNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS  
 A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES  
 BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTAD  
 OS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEAD

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 22  
 99001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

ROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 .F.C. : MAG -170216-BCA  
 O. PROVEEDOR: 00141039

=====

O EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPU  
 TE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUNO S  
 IMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y  
 CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MAN  
 GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 10 025 0774 00 01 GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
23/12/2019	148001150900	9.00
23/12/2019	178001150900	3.00

FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA ESP  
 ECIAL; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 5  
 0% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE  
 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN  
 COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561  
 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPU  
 TE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A  
 LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BO  
 LSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS  
 ; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO  
 EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPU  
 NTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUNO SIM  
 ULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y C  
 ENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA  
 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 10 025 0782 00 01 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 44.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
23/12/2019	C28001150900	3.00
23/12/2019	268001150900	6.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
 A: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRIC  
 O. CEDULA 22.

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 10 125 1540 07 01 . CEDULA 22.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 15 p.m.  
 PAGINA: 23  
 FECHA: 04/10/2019  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 FECHA ENTREGA 23/12/2019  
 CLAS. PTAL. 208001150900  
 CANTIDAD DE PIEZAS 3.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1573 07 01  
 DESCRIPCION CO. CEDULA 22.  
 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRI

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
480	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 148001150900	DE PIEZAS 6.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1607 07 01  
 DESCRIPCION O. CEDULA 22.  
 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRIC

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
481	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 148001150900	DE PIEZAS 6.00
482	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 208001150900	DE PIEZAS 3.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 1631 07 01  
 DESCRIPCION CTRICO. CEDULA 22.  
 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL A: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL ELE

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
483	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 028001150900	DE PIEZAS 24.00
484	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 038001150900	DE PIEZAS 12.00
485	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 058001150900	DE PIEZAS 51.00
486	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 068001150900	DE PIEZAS 15.00
487	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 078002150900	DE PIEZAS 6.00
488	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 128001150900	DE PIEZAS 6.00
489	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 148001150900	DE PIEZAS 27.00
490	ENTREGA 23/12/2019	DESTINO 178001150900	DE PIEZAS 18.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 15 P.M.  
 PAGINA: 24  
 FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
491	23/12/2019	198001150900	9.00
492	23/12/2019	208001150900	51.00
493	23/12/2019	248001150900	9.00
494	23/12/2019	268001150900	27.00
495	23/12/2019	278002150900	51.00
496	23/12/2019	288001150900	6.00
497	23/12/2019	298001150900	39.00
498	23/12/2019	318001150900	24.00
499	23/12/2019	328001150900	36.00
500	23/12/2019	338001150900	21.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER  
 O. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZUL EL  
 ELECTRICO. CEDULA 22.  
 CLAVE DEL ARTICULO 210 125 3827 05 01  
 DESCRIPCION ELECTRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
501	23/12/2019	028001150900	028001150900	18.00
502	23/12/2019	048001150900	048001150900	12.00
503	23/12/2019	058001150900	058001150900	27.00
504	23/12/2019	068001150900	068001150900	12.00
505	23/12/2019	078002150900	078002150900	6.00
506	23/12/2019	128001150900	128001150900	9.00
507	23/12/2019	148001150900	148001150900	33.00
508	23/12/2019	178001150900	178001150900	12.00
509	23/12/2019	198001150900	198001150900	18.00
510	23/12/2019	208001150900	208001150900	45.00
511	23/12/2019	218001150900	218001150900	18.00
512	23/12/2019	248001150900	248001150900	9.00
513	23/12/2019	268001150900	268001150900	9.00
514	23/12/2019	278002150900	278002150900	3.00
515	23/12/2019	298001150900	298001150900	51.00
516	23/12/2019	318001150900	318001150900	27.00
517	23/12/2019	328001150900	328001150900	12.00
518	23/12/2019	338001150900	338001150900	30.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER  
 O. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZUL  
 ELECTRICO. CEDULA 22.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SECRET

SIN TEXTO

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 25  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 15 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: C990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
519	23/12/2019	02800	1150900	51.00
520	23/12/2019	03800	1150900	12.00
521	23/12/2019	04800	1150900	18.00
522	23/12/2019	05800	1150900	129.00
523	23/12/2019	06800	1150900	36.00
524	23/12/2019	07800	1150900	51.00
525	23/12/2019	12800	1150900	63.00
526	23/12/2019	14800	1150900	183.00
527	23/12/2019	17800	1150900	57.00
528	23/12/2019	19800	1150900	63.00
529	23/12/2019	20800	1150900	159.00
374	23/12/2019	21800	1150900	63.00
375	23/12/2019	24800	1150900	48.00
376	23/12/2019	26800	1150900	117.00
377	23/12/2019	27800	1150900	99.00
378	23/12/2019	28800	1150900	36.00
379	23/12/2019	29800	1150900	129.00
380	23/12/2019	31800	1150900	114.00
381	23/12/2019	32800	1150900	96.00
382	23/12/2019	33800	1150900	114.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER  
 O. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZUL E  
 LECTRICO. CEDULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 3843 05 01 LECTRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
383	23/12/2019	02800	1150900	114.00
384	23/12/2019	03800	1150900	18.00
385	23/12/2019	04800	1150900	21.00
386	23/12/2019	05800	1150900	162.00
387	23/12/2019	06800	1150900	36.00
388	23/12/2019	07800	1150900	72.00
389	23/12/2019	12800	1150900	30.00
390	23/12/2019	14800	1150900	168.00
391	23/12/2019	17800	1150900	93.00
392	23/12/2019	19800	1150900	42.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 15 P.M.

PAGINA: 26  
FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: C990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
NO. PROVEEDOR: 00141039

393	23/12/2019	208001150900	201.00
394	23/12/2019	218001150900	54.00
395	23/12/2019	248001150900	21.00
396	23/12/2019	268001150900	138.00
397	23/12/2019	278002150900	150.00
398	23/12/2019	288001150900	33.00
399	23/12/2019	298001150900	126.00
400	23/12/2019	318001150900	159.00
401	23/12/2019	328001150900	105.00
402	23/12/2019	338001150900	87.00

FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER  
O. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZUL  
ELECTRICO. CEDULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 125 3868 05 01 ELECTRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
403	23/12/2019	028001150900	15.00
404	23/12/2019	038001150900	6.00
405	23/12/2019	048001150900	3.00
406	23/12/2019	058001150900	24.00
407	23/12/2019	068001150900	6.00
408	23/12/2019	078002150900	3.00
409	23/12/2019	128001150900	3.00
410	23/12/2019	148001150900	27.00
411	23/12/2019	178001150900	6.00
412	23/12/2019	198001150900	3.00
413	23/12/2019	208001150900	3.00
414	23/12/2019	248001150900	6.00
415	23/12/2019	268001150900	3.00
416	23/12/2019	278002150900	30.00
417	23/12/2019	298001150900	12.00
418	23/12/2019	318001150900	9.00
419	23/12/2019	328001150900	9.00
420	23/12/2019	338001150900	18.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA  
A: CHICA. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16. P.m.  
 PAGINA: 27  
 FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: UL90475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
421	23/12/2019	02800	1150900	72.00
422	23/12/2019	04800	1150900	15.00
423	23/12/2019	05800	1150900	3.00
424	23/12/2019	06800	1150900	3.00
425	23/12/2019	07800	2150900	6.00
426	23/12/2019	12800	1150900	3.00
427	23/12/2019	14800	1150900	24.00
428	23/12/2019	17800	1150900	3.00
429	23/12/2019	20800	1150900	234.00
430	23/12/2019	21800	1150900	24.00
431	23/12/2019	24800	1150900	48.00
432	23/12/2019	26800	1150900	54.00
433	23/12/2019	27800	2150900	33.00
434	23/12/2019	29800	1150900	159.00
435	23/12/2019	31800	1150900	6.00
436	23/12/2019	32800	1150900	54.00
437	23/12/2019	33800	1150900	39.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
 A: MEDIANA. COLOR: AZUL ELECTRICO.CEDULA  
 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 4130 03 01 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
438	23/12/2019	02800	1150900	303.00
439	23/12/2019	03800	1150900	12.00
440	23/12/2019	04800	1150900	48.00
441	23/12/2019	05800	1150900	36.00
442	23/12/2019	06800	1150900	3.00
443	23/12/2019	07800	2150900	21.00
444	23/12/2019	12800	1150900	6.00
445	23/12/2019	14800	1150900	63.00
290	23/12/2019	17800	1150900	3.00
291	23/12/2019	19800	1150900	9.00
292	23/12/2019	20800	1150900	534.00
293	23/12/2019	21800	1150900	63.00
294	23/12/2019	24800	1150900	177.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 28  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U190475  
 No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
295		23/12/2019		268001150900	117.00
296		23/12/2019		278002150900	165.00
297		23/12/2019		298001150900	351.00
298		23/12/2019		318001150900	72.00
299		23/12/2019		328001150900	192.00
300		23/12/2019		338001150900	78.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
 A: GRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO.CEDULA  
 22.

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 4148 03 01 22.  
 DESCRIPCION 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
301	23/12/2019		028001150900	285.00
302	23/12/2019		038001150900	6.00
303	23/12/2019		048001150900	57.00
304	23/12/2019		058001150900	54.00
305	23/12/2019		068001150900	3.00
306	23/12/2019		078002150900	12.00
307	23/12/2019		128001150900	9.00
308	23/12/2019		148001150900	108.00
309	23/12/2019		178001150900	12.00
310	23/12/2019		198001150900	3.00
311	23/12/2019		208001150900	501.00
312	23/12/2019		218001150900	45.00
313	23/12/2019		248001150900	135.00
314	23/12/2019		268001150900	135.00
315	23/12/2019		278002150900	210.00
316	23/12/2019		298001150900	297.00
317	23/12/2019		318001150900	78.00
318	23/12/2019		328001150900	222.00
319	23/12/2019		338001150900	69.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
 A: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO.CE  
 DULA 22.

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 4155 03 01 22.  
 DESCRIPCION 22.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 29  
FECHA: 04/10/2019  
SERVICIOS: 16 p.m.

No. CONTRATO: U190475  
No. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
No. PROVEEDOR: 00141039

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
320	23/12/2019	028001150900	60.00
321	23/12/2019	048001150900	15.00
322	23/12/2019	058001150900	12.00
323	23/12/2019	148001150900	33.00
324	23/12/2019	178001150900	3.00
325	23/12/2019	208001150900	123.00
326	23/12/2019	218001150900	9.00
327	23/12/2019	248001150900	48.00
328	23/12/2019	268001150900	18.00
329	23/12/2019	278002150900	75.00
330	23/12/2019	288001150900	3.00
331	23/12/2019	298001150900	51.00
332	23/12/2019	318001150900	24.00
333	23/12/2019	328001150900	45.00
334	23/12/2019	338001150900	18.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
A: ESPECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO.CEDUL  
A 22.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 125 4163 03 01 A 22.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
335	23/12/2019	028001150900	66.00
336	23/12/2019	058001150900	3.00
337	23/12/2019	148001150900	6.00
338	23/12/2019	208001150900	33.00
339	23/12/2019	218001150900	3.00
340	23/12/2019	248001150900	9.00
341	23/12/2019	268001150900	6.00
342	23/12/2019	278002150900	18.00
343	23/12/2019	298001150900	9.00
344	23/12/2019	318001150900	6.00
345	23/12/2019	328001150900	51.00
346	23/12/2019	338001150900	3.00

ANEXOS  
EMISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLER  
O. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZULELEC  
TRICO. CEDULA 22.



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 30  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:16 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====

210 125 4643 03 01 TRICO. CEDULA 22.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
347	23/12/2019	028001150900	3.00
348	23/12/2019	038001150900	3.00
349	23/12/2019	058001150900	12.00
350	23/12/2019	128001150900	3.00
351	23/12/2019	148001150900	12.00
352	23/12/2019	178001150900	3.00
353	23/12/2019	208001150900	21.00
354	23/12/2019	268001150900	6.00
355	23/12/2019	278002150900	3.00

FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALL  
 A: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA22

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 4676 03 01

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
356	23/12/2019	028001150900	9.00
357	23/12/2019	208001150900	12.00
358	23/12/2019	218001150900	3.00
359	23/12/2019	248001150900	3.00
360	23/12/2019	268001150900	3.00
361	23/12/2019	278002150900	9.00

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TA  
 LLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZON  
 A "B".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 125 6622 00 02 A "B".

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
362	23/12/2019	028001150900	608.00
363	23/12/2019	038001150900	172.00
364	23/12/2019	048001150900	147.00
365	23/12/2019	058001150900	648.00
366	23/12/2019	068001150900	220.00

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS



PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 U.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

67	23/12/2019	078002150900	251.00
68	23/12/2019	128001150900	394.00
69	23/12/2019	148001150900	2,147.00
70	23/12/2019	178001150900	603.00
71	23/12/2019	198001150900	226.00
72	23/12/2019	208001150900	1,502.00
73	23/12/2019	218001150900	361.00
34	23/12/2019	248001150900	330.00
35	23/12/2019	268001150900	536.00
36	23/12/2019	278002150900	582.00
37	23/12/2019	288001150900	175.00
38	23/12/2019	298001150900	584.00
39	23/12/2019	318001150900	616.00
40	23/12/2019	328001150900	354.00
41	23/12/2019	338001150900	520.00

FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TÀ  
 LLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.  
 ZONA "B".

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 10 125 6630 00 02 ZONA "B".

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
42	23/12/2019	028001150900	1,180.00
43	23/12/2019	038001150900	280.00
44	23/12/2019	048001150900	273.00
45	23/12/2019	058001150900	1,164.00
46	23/12/2019	068001150900	317.00
47	23/12/2019	078002150900	511.00
48	23/12/2019	128001150900	478.00
49	23/12/2019	148001150900	2,802.00
50	23/12/2019	178001150900	900.00
51	23/12/2019	198001150900	338.00
52	23/12/2019	208001150900	2,046.00
53	23/12/2019	218001150900	413.00
54	23/12/2019	248001150900	379.00
55	23/12/2019	268001150900	884.00
56	23/12/2019	278002150900	1,117.00
57	23/12/2019	288001150900	324.00
58	23/12/2019	298001150900	979.00
59	23/12/2019	318001150900	974.00
60	23/12/2019	328001150900	712.00

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 PAGINA: 32  
 FECHA: 04/10/2019  
 SERVICIOS: 16 P.m.

NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

=====  
 261 23/12/2019 338001150900 669.00  
 =====

FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA  
 LLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZO  
 NA "B".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6648 00 02 NA "B".

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
262	23/12/2019	028001150900	675.00
263	23/12/2019	038001150900	179.00
264	23/12/2019	048001150900	153.00
265	23/12/2019	058001150900	941.00
266	23/12/2019	068001150900	202.00
267	23/12/2019	078002150900	295.00
268	23/12/2019	128001150900	262.00
269	23/12/2019	148001150900	1,635.00
270	23/12/2019	178001150900	469.00
271	23/12/2019	198001150900	216.00
272	23/12/2019	208001150900	1,420.00
273	23/12/2019	218001150900	153.00
274	23/12/2019	248001150900	248.00
275	23/12/2019	268001150900	632.00
276	23/12/2019	278002150900	971.00
277	23/12/2019	288001150900	217.00
278	23/12/2019	298001150900	615.00
279	23/12/2019	318001150900	572.00
280	23/12/2019	328001150900	417.00
281	23/12/2019	338001150900	370.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA  
 LLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA4  
 5. ZONA "B".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6655 00 02 5. ZONA "B".

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
282	23/12/2019	028001150900	156.00
283	23/12/2019	038001150900	57.00
284	23/12/2019	048001150900	28.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 17 P.m.  
 PAGINA: 33  
 FECHA: 04/10/2019

NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

285	23/12/2019	058001150900	237.00
286	23/12/2019	068001150900	52.00
287	23/12/2019	078002150900	46.00
288	23/12/2019	128001150900	40.00
289	23/12/2019	148001150900	333.00
172	23/12/2019	178001150900	113.00
173	23/12/2019	198001150900	58.00
174	23/12/2019	208001150900	292.00
175	23/12/2019	218001150900	13.00
176	23/12/2019	248001150900	56.00
177	23/12/2019	268001150900	142.00
178	23/12/2019	278002150900	302.00
179	23/12/2019	288001150900	42.00
180	23/12/2019	298001150900	133.00
181	23/12/2019	318001150900	130.00
182	23/12/2019	328001150900	88.00
183	23/12/2019	338001150900	84.00

FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA  
 LLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA45.  
 ZONA "B".  
 DESCRIPCION  
 ZONA "B".

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 125 6663 00 02	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
184	23/12/2019	028001150900	105.00
185	23/12/2019	038001150900	13.00
186	23/12/2019	048001150900	2.00
187	23/12/2019	058001150900	100.00
188	23/12/2019	068001150900	11.00
189	23/12/2019	078002150900	14.00
190	23/12/2019	128001150900	14.00
191	23/12/2019	148001150900	126.00
192	23/12/2019	178001150900	38.00
193	23/12/2019	198001150900	3.00
194	23/12/2019	208001150900	88.00
195	23/12/2019	218001150900	11.00
196	23/12/2019	248001150900	22.00
197	23/12/2019	268001150900	49.00
198	23/12/2019	278002150900	124.00
199	23/12/2019	288001150900	8.00
200	23/12/2019	298001150900	49.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 34  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 17 P.M. FECHA: 04/10/2019  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2  
 NO. CONTRATO: U190475

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 125 6671 00 02	"B"	23/12/2019	028001150900	42.00
	"B"	23/12/2019	038001150900	35.00
	"B"	23/12/2019	068001150900	25.00

FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA  
 LLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6671 00 02 "B"  
 "B"

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
204	23/12/2019	028001150900	30.00
205	23/12/2019	038001150900	8.00
206	23/12/2019	058001150900	21.00
207	23/12/2019	068001150900	3.00
208	23/12/2019	078002150900	2.00
209	23/12/2019	128001150900	2.00
210	23/12/2019	148001150900	9.00
211	23/12/2019	178001150900	2.00
212	23/12/2019	198001150900	1.00
213	23/12/2019	208001150900	16.00
214	23/12/2019	248001150900	2.00
215	23/12/2019	268001150900	11.00
216	23/12/2019	278002150900	10.00
217	23/12/2019	298001150900	4.00
218	23/12/2019	338001150900	4.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CH  
 ICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA  
 45. ZONA "B".

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6689 00 02 45. ZONA "B".

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
219	23/12/2019	028001150900	156.00
220	23/12/2019	038001150900	18.00
221	23/12/2019	048001150900	27.00
222	23/12/2019	058001150900	135.00
223	23/12/2019	068001150900	27.00
224	23/12/2019	078002150900	69.00



Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 17 P.m.  
 PAGINA: 35  
 FECHA: 04/10/2019

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	ENTREGA	DESCRIPCION	CANTIDAD
210 125 6697 00 02	23/12/2019	23/12/2019	128001150900	78.00
	23/12/2019	23/12/2019	148001150900	294.00
	23/12/2019	23/12/2019	178001150900	78.00
	23/12/2019	23/12/2019	198001150900	33.00
	23/12/2019	23/12/2019	208001150900	201.00
	23/12/2019	23/12/2019	218001150900	39.00
	23/12/2019	23/12/2019	248001150900	39.00
	23/12/2019	23/12/2019	268001150900	78.00
	23/12/2019	23/12/2019	278002150900	51.00
	23/12/2019	23/12/2019	288001150900	21.00
	23/12/2019	23/12/2019	298001150900	81.00
	23/12/2019	23/12/2019	318001150900	81.00
	23/12/2019	23/12/2019	328001150900	51.00
	23/12/2019	23/12/2019	338001150900	105.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ME  
 DIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDU  
 LA 45. ZONA "B".  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 125 6697 00 02 LA 45. ZONA "B".

NO. ENTREGA	FECHA	ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
93	23/12/2019	23/12/2019	028001150900	028001150900	129.00
94	23/12/2019	23/12/2019	038001150900	038001150900	48.00
95	23/12/2019	23/12/2019	048001150900	048001150900	42.00
96	23/12/2019	23/12/2019	058001150900	058001150900	174.00
97	23/12/2019	23/12/2019	068001150900	068001150900	21.00
98	23/12/2019	23/12/2019	078002150900	078002150900	105.00
99	23/12/2019	23/12/2019	128001150900	128001150900	54.00
100	23/12/2019	23/12/2019	148001150900	148001150900	393.00
101	23/12/2019	23/12/2019	178001150900	178001150900	99.00
102	23/12/2019	23/12/2019	198001150900	198001150900	75.00
103	23/12/2019	23/12/2019	208001150900	208001150900	324.00
104	23/12/2019	23/12/2019	218001150900	218001150900	90.00
105	23/12/2019	23/12/2019	248001150900	248001150900	63.00
106	23/12/2019	23/12/2019	268001150900	268001150900	165.00
107	23/12/2019	23/12/2019	278002150900	278002150900	162.00
108	23/12/2019	23/12/2019	288001150900	288001150900	39.00
109	23/12/2019	23/12/2019	298001150900	298001150900	72.00
110	23/12/2019	23/12/2019	318001150900	318001150900	165.00
111	23/12/2019	23/12/2019	328001150900	328001150900	105.00
112	23/12/2019	23/12/2019	338001150900	338001150900	132.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



resp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 36  
 0000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 ORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 17 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10

: MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 : MAG -170216-BCA  
 EDOR: 00141039

=====

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GR  
 ANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDUL  
 A 45. ZONA "B".  
 ARTICULO DESCRIPCION  
 705 00 02 A 45. ZONA "B".

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
23/12/2019	028001150900	120.00
23/12/2019	038001150900	24.00
23/12/2019	048001150900	27.00
23/12/2019	058001150900	114.00
23/12/2019	068001150900	27.00
23/12/2019	078002150900	75.00
23/12/2019	128001150900	48.00
23/12/2019	148001150900	216.00
23/12/2019	178001150900	69.00
23/12/2019	198001150900	39.00
23/12/2019	208001150900	216.00
23/12/2019	218001150900	36.00
23/12/2019	248001150900	54.00
23/12/2019	268001150900	78.00
23/12/2019	278002150900	114.00
23/12/2019	288001150900	33.00
23/12/2019	298001150900	81.00
23/12/2019	318001150900	81.00
23/12/2019	328001150900	75.00
23/12/2019	338001150900	42.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX  
 TRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.  
 CEDULA 45. ZONA "B".

ARTICULO DESCRIPCION  
 713 00 02 CEDULA 45. ZONA "B".

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
23/12/2019	028001150900	21.00
23/12/2019	038001150900	6.00
23/12/2019	058001150900	39.00
23/12/2019	068001150900	12.00

**SIN TEXTO**

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 37  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 04/10/2019  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 18 P.m.

NO. CONTRATO: U190475  
 NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : MAG -170216-BCA  
 NO. PROVEEDOR: 00141039

NO.	FECHA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
137	23/12/2019		07800	2150900	6.00
138	23/12/2019		12800	1150900	3.00
139	23/12/2019		14800	1150900	54.00
140	23/12/2019		17800	1150900	18.00
141	23/12/2019		19800	1150900	15.00
142	23/12/2019		20800	1150900	36.00
143	23/12/2019		21800	1150900	9.00
144	23/12/2019		24800	1150900	12.00
145	23/12/2019		26800	1150900	45.00
146	23/12/2019		27800	2150900	42.00
147	23/12/2019		28800	1150900	6.00
148	23/12/2019		29800	1150900	15.00
149	23/12/2019		31800	1150900	30.00
150	23/12/2019		32800	1150900	15.00
151	23/12/2019		33800	1150900	12.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 125 6721 00 02  
 FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES  
 PECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CED  
 ULA 45. ZONA "B".  
 DESCRIPCION ULA 45. ZONA "B".  
 ULA 45. ZONA "B".

ANEXOS  
 EMISION DE CONTRATOS

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
152	23/12/2019	02800	1150900	21.00
153	23/12/2019	03800	1150900	6.00
154	23/12/2019	05800	1150900	21.00
155	23/12/2019	14800	1150900	9.00
156	23/12/2019	17800	1150900	6.00
158	23/12/2019	19800	1150900	3.00
159	23/12/2019	20800	1150900	21.00
160	23/12/2019	24800	1150900	3.00
161	23/12/2019	26800	1150900	12.00
162	23/12/2019	27800	2150900	12.00
163	23/12/2019	28800	1150900	3.00
164	23/12/2019	29800	1150900	9.00
165	23/12/2019	31800	1150900	6.00
166	23/12/2019	32800	1150900	9.00
		33800	1150900	12.00

FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: PL  
 US. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 18 P.M.  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 38  
FECHA: 04/10/2019

NO. CONTRATO: U190475  
NO. REQUISICION: 0990210020319MC10  
ANEXO 2

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : MAG -170216-BCA  
NO. PROVEEDOR: 00141039

=====  
45. ZONA "B".  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 125 6739 00 02 45. ZONA "B".

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
167	23/12/2019	028001150900	3.00
168	23/12/2019	058001150900	9.00
169	23/12/2019	148001150900	3.00
170	23/12/2019	208001150900	12.00
171	23/12/2019	248001150900	3.00
86	23/12/2019	278002150900	3.00
87	23/12/2019	298001150900	3.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000478442-2019

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 8787 RECIBIDO EL 02/09/2019 PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL.

Fecha Elaboración: 02/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 724,500,000.00
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL

Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

X Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "B" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)**

**1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**Única entrega:** A más tardar a los **90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.**

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el **Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago"** (Almacenes Delegacionales).

### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)".

**Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega,** sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o Alcaldía a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.



- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y la Norma Mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS", de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

#### 4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

#### 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "Propuesta Técnica" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1 "Informe de Laboratorios" incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo", incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 4.4 "Entrega de muestras" de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que

presenten, de conformidad con el **numeral 8.2** "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo4.2** "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

#### PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el **Anexo4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

#### PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada la Especificación Técnica ETIMSS. En el **Anexo4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranét".

La Especificación Técnica ETIMSS de cada una de las cédulas contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.**

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### **PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:**

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

#### **PARA EL CALZADO:**

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

#### 4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

**En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.**

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

#### 4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), (elasticidad, estiramiento, compresión, para pantimedia y logosímbolos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### 4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.

- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3** "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas".

#### 4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- e) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logotipo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- f) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- g) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6** "Propuesta Técnica", misma que podrá tomar como referencia.
- h) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

- i) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- k) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- l) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- n) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1 "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

#### 4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación o Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la

muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El **Anexo 4.5**. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

#### 5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

#### 6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

#### 7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

## 7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES</b> Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 95 se aplicara el 10% del valor por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

## 7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los

bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,

- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

*"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".*

## 8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

ANEXOS  
DIVISION DE...

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

### 8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará

como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### 8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

## 9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación o Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## 10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

## 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Página 24 de 37

- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

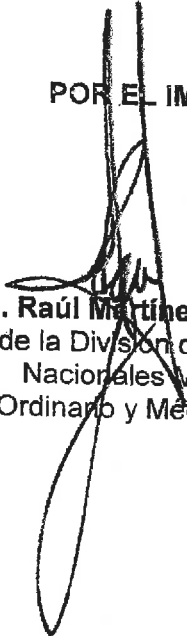
En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

**Atentamente**

**POR EL IMSS**

  
**Lic. Raúl Martínez Galindo**  
Titular de la División de Comisiones  
Nacionales Mixtas  
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

**POR EL SNTSS**

  
**Enf. Sofia Francia Mosqueda**  
Representante Sindical  
(Régimen Ordinario)

**SIN TEXTO**



ANEXO 4.7  
LUGAR DE ENTREGA Y PAGO  
(ALMACENES DELEGACIONES)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociates Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten mark*

DELEGACIÓN Y/O UNAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.




ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.eob.mx	CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	CUAHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
DELEGACIÓN CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS. C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
DELEGACIÓN COAHUILA	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLORES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA COL.
DELEGACIÓN GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
DELEGACIÓN JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(33)32831240 EXT. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
DELEGACIÓN MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciell@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN.
DELEGACIÓN NAYARIT	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA CONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRACÁN NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ ACUILAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
DELEGACIÓN SINALOA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 (667) 713 9552	silverio.estrada@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.

~~MEXCO~~  
DIVISION DE CONTRATOS

38

ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
DELEGACION SONORA	VICTOR MURRIETA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirrieta@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGON SONORA
DELEGACION TABASCO	ING. JORGE ROMERO CABAÑAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-993-315-9263	jorge.romeros@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
DELEGACION TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LOPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA MEXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAULIPAS.
DELEGACION VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)6176296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
DELEGACION VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
DELEGACION YUCATAN	LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDON C.P. 97285, MERIDA YUCATAN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

COMISIONADO EN JEFE  
DIVISION DE CONTRATOS  
IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
U190475**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TENC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "B", RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2019"

ANEXO 4.6  
 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE: MAGNOCOM S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE: AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 369 COMERCIO 1B LOC. BIS COLONIA, CUAUHTÉMOC C.P. 06500 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO  
 CORREO ELECTRÓNICO: ventas@magnocom.com ventas.magnocom@htrf.mex.com

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DEL 2019  
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-6506CYR120-E24-2019

DISTRIBUIDOR: ( ) FABRICANTE: ( X )

PARTIDA	CEDULA	GPO	GEN	ESF	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	RÉGIMEN ORDINARIO	RESIDENT ES	RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	MARCA	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	
19	19	210	125	1052	10	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	CH		PZA	1	PZA	96		3					
19	19	210	125	1086	10	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	M		PZA	1	PZA	818		21					
19	19	210	125	1110	09	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	G		PZA	1	PZA	987		16					
19	19	210	125	1144	09	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	X		PZA	1	PZA	226		6					
19	19	210	125	3488	07	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 18.	ES		PZA	1	PZA	33		5					
19	19	210	125	4577	01	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	PL		PZA	1	PZA	19							
22	22	210	125	1540	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	CH		JGO	1	JGO	3							
22	22	210	125	1573	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	M		JGO	1	JGO	6							
22	22	210	125	1607	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	G		JGO	1	JGO	9							
22	22	210	125	1631	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	X		JGO	1	JGO	432							
22	22	210	125	3827	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	CH		JGO	1	JGO	351							
22	22	210	125	3835	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	M		JGO	1	JGO	1,038							
22	22	210	125	3843	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	G		JGO	1	JGO	1,830							
22	22	210	125	3868	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	ES		JGO	1	JGO	192							
22	22	210	125	4122	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	CH		JGO	1	JGO	780							
22	22	210	125	4130	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	M		JGO	1	JGO	2,251							
22	22	210	125	4148	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	G		JGO	1	JGO	2,241							

10,580 Magnocom S.A. MAG-170216-BCA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

B



22	22	210	125	4155	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.	X	JGO	1	JGO	537							
22	22	210	125	4163	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.	ES	JGO	1	JGO	213							
22	22	210	125	4843	03	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.	PL	JGO	1	JGO	66							
22	22	210	125	4876	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA 22.	PL	JGO	1	JGO	39							
27	28	210	099	3977	06	01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: CAFE. CEDULA 28.	CH	PZA	1	PZA	73							
27	28	210	099	3993	06	01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	X	PZA	1	PZA	165				MAG-170216-BCA			
27	28	210	099	4025	06	01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	M	PZA	1	PZA	553				Magnacom S.A. de C.V.			
27	28	210	099	4058	06	01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	G	PZA	1	PZA	676							
27	28	210	099	4090	04	01	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	ES	PZA	1	PZA	55							
32	35	210	004	0256	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL CEDULA 35.	CH	PZA	1	PZA	2,784							
32	35	210	004	0274	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL CEDULA 35.	ES	PZA	1	PZA	84							
32	35	210	004	0290	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR AZUL CEDULA 35.	X	PZA	1	PZA	420				MAG-170216-BCA			
32	35	210	004	0316	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL CEDULA 35.	G	PZA	1	PZA	3,548				Magnacom S.A. de C.V.			
32	35	210	004	0332	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL CEDULA 35.	M	PZA	1	PZA	5,523							
32	35	210	004	0357	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL CEDULA 35.	PL	PZA	1	PZA	24							
38	43	210	025	0444	01	01	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC Y 18-0920 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON RESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE. ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON RESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	648							

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Magnacion S.A. de C.V.*

38	43	210	025	0451	01	01	M	PZA	1	PZA	2,232	
<p>FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA MEDIANA TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA.17-0618 TP O TC Y 18-0620 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT. CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE. ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA.43.</p>												
38	43	210	025	0469	01	01	G	PZA	1	PZA	2,472	
<p>FILIPINA MANGA-CORTA MASCULINO. TALLA GRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA.17-0618 TP O TC Y 18-0620 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE. ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA.43.</p>												
38	43	210	025	0477	01	01	X	PZA	1	PZA	638	
<p>FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EXTRAGRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA.17-0618 TP O TC Y 18-0620 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE. ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA.43.</p>												
38	43	210	025	0485	01	01	ES	PZA	1	PZA	282	
<p>FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ESPECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA.17-0618 TP O TC Y 18-0620 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE. ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON PESPUENTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA.42.</p>												

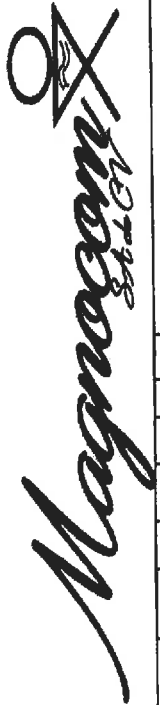
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*BR*



**Magnomax**  
S.A. de C.V.

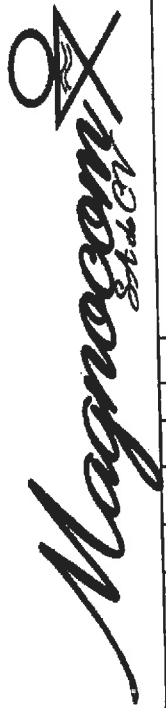
38	43	210	025	0717	00	01	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA EXTRAGRANDE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON: FIJO CON RESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	83			
38	43	210	025	0725	00	01	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA ESPECIAL TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	45			
38	43	210	025	0733	00	01	FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO. TALLA PLUS TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y CIERRE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	8			
39	44	210	025	0501	01	01	FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA CHICA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 16-0917 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC. Y 16-0920 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE. TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO. CINTURON FIJO CON RESPUNTE. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	1,025			



39	44	210	025	0519	01	01	M	PZA	1	PZA	1,116		
<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17- 0618 TP O TC. Y 18-0820 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE. TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>													
39	44	210	025	0527	01	01	G	PZA	1	PZA	645		
<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC. Y 18-0820 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE. TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>													
39	44	210	025	0535	01	01	X	PZA	1	PZA	126		
<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXTRAGRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 18-0617 TP O TC CON TOLERANCIA 17-0618 TP O TC. Y 18-0820 TP O TC. LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE. TRES BOLSAS DE PARCHÉ, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>													

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





39	44	210	025	0758	00	01	<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA MEDIANA; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: ARENA. CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC; LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>	M	PZA	1	PZA	66		
39	44	210	025	0766	00	01	<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA GRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON; COLOR: ARENA. CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC; LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>	G	PZA	1	PZA	36		
39	44	210	025	0774	00	01	<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA EXTRAGRANDE; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: ARENA. CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC; LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>	X	PZA	1	PZA	12		
39	44	210	025	0782	00	01	<p>FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO. TALLA ESPECIAL; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER- 50% ALGODON; COLOR: ARENA. CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC; LOGOSIMBOLO DEL IMSS EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 561 U; TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CIERRE, TRES BOLSAS DE PARCHE, ABERTURA EN LOS COSTADOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, DOBLE TABLEADO EN CADA LADO, CINTURON FIJO CON PESPUENTE; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 44.</p>	ES	PZA	1	PZA	9		

ANEXOS  
DIVISION DE COMERCIO





*Magnocóm*

54	61	210	125	7083	00	01	FILIPINA Y. PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 81.	X		JGO	1	JGO	15			
54	61	210	125	7091	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 81.	ES		JGO	1	JGO	12			
55	62	210	125	7117	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	CH		JGO	1	JGO	18			
55	62	210	125	7125	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	M		JGO	1	JGO	75			
55	62	210	125	7133	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	G		JGO	1	JGO	51			
55	62	210	125	7141	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	X		JGO	1	JGO	18			
55	62	210	125	7158	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR VINO Y BEIGE. CEDULA 82.	ES		JGO	1	JGO	9			
													171	Magnocóm S.A. de C.V.	MAG-170216-BCA	

MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO COMO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETINSS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUIRIMIENTO Y DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE



MARIA FERNANDA GONZALEZ NOVOA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

ANEXO 16  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA  
ZONA B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°:

LA-050GYR120-E20-2019

FECHA:

29 DE AGOSTO DE 2019

No. de PREI IMSS:

NOMBRE DEL LICITANTE:

MAGNOCOM, S.A DE C.V.

FABRICANTE: ( X )

DISTRIBUIDOR: ( )

0000141039

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido truncado	Precio Unitario con descuento ofrecido = TRUNCADO (PMR X Porcentaje de descuento truncado ofrecido) / 100,0	Importe por partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofrecido Truncado
19		CHAMARRA PARA CABALLERO	2,280	\$674.00	0.90	0.90	\$ 667.93	\$ 1,522,880.40
22		FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA	10,590	\$456.00	3.00	3.00	\$ 422.92	\$ 4,478,722.80
27		MAKINOFF PARA CABALLERO	1,522	\$870.00	0.90	0.90	\$ 862.17	\$ 1,312,222.74
32		FILIPINA PARA DAMA	12,384	\$219.00	0.90	0.90	\$ 217.02	\$ 2,687,575.68
38		FILIPINA MANGA CORTA MASCULINO	7,074	\$228.00	1.20	1.20	\$ 225.26	\$ 1,593,489.24
39		FILIPINA MANGA CORTA FEMENINO	3,186	\$228.00	1.20	1.20	\$ 225.26	\$ 717,678.36
40		FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA	50,885	\$392.00	1.90	1.90	\$ 384.55	\$ 19,567,826.75
48		FILIPINA PARA CABALLERO	8,304	\$231.00	0.90	0.90	\$ 228.92	\$ 1,900,951.68
49		PANTALON PARA CABALLERO	19,418	\$217.00	0.90	0.90	\$ 215.04	\$ 4,175,646.72
50		FAJA	11,049	\$202.00	0.90	0.90	\$ 200.18	\$ 2,211,788.82
51		FILIPINA PARA CABALLERO	11,148	\$222.00	0.90	0.90	\$ 220.00	\$ 2,452,560.00
52		PANTALON PARA CABALLERO	11,148	\$222.00	0.90	0.90	\$ 220.00	\$ 2,452,560.00
53		PANTALON PARA DAMA	12,384	\$225.00	0.90	0.90	\$ 222.97	\$ 2,761,260.48
54		FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	435	\$264.00	0.90	0.90	\$ 261.62	\$ 113,804.70
55		FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO	171	\$264.00	0.90	0.90	\$ 261.62	\$ 44,737.02
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 47,993,705.39
<b>IVA</b>								\$ 7,678,992.86
<b>TOTAL</b>								\$ 55,672,698.25

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN  
I.V.A:

(CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 39/100 M.N.)

En caso de resultar adjudicado, los precios señalados en la presente propuesta permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.  
La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MARIA FERNANDA GONZALEZ NOVOA  
REPRESENTANTE LEGAL

**SIN TEXTO**



**PERSONA AUTORIZADA**

CIUDAD DE MÉXICO., 29 DE AGOSTO DE 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
**ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL ZONA "B", RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS  
RESIDENTES E IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2019"**

PRESENTE

MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ NOVOA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MAGNOCOM S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-050GYR120-E20-2019, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ES:

NOMBRE: MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ NOVOA

CARGO: [REDACTED]

DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA NO. 369 COMERCIO 1B LOC. BIS COL. CUAUHTÉMOC DEL. CUAUHTÉMOC C.P. 06500

TELÉFONO 78-27-10-32 CELULAR [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [ventas@magnocom.com](mailto:ventas@magnocom.com) [ventas.magnocom@hotmail.com](mailto:ventas.magnocom@hotmail.com)

ATENTAMENTE

MARIA FERNANDA GONZALEZ NOVOA  
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09- mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN

**SIN TEXTO**